

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-LEÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**



**MANUAL INTERNACIONAL DE CLASIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD
APLICADO A LAS COMPETENCIAS DE ATLETISMO EN CARRERAS DE
VELOCIDAD EN LA ESCUELA ESPECIAL DE LEÓN, NICARAGUA.**

2010 - 2011.

**Trabajo Monográfico para Optar al Título Licenciado en Ciencias de la
Educación mención en Educación Física y Deportes.**

Presentados por:

- **Br. Alejandro José Rayo Calixto.**
- **Br. Francisco Alfonso Cisneros Ortiz.**
- **Br. Bernardo Antonio Vallejos Laguna.**

Tutor: Msc. Raúl Pastrán Mairena.

León- Septiembre 2011.

A La Libertad, Por La Universidad.

Dedicatoria

NUESTRA MONOGRAFÍA SE LA DEDICAMOS A:

- ✚ Dios nuestro padre celestial, por permitir nuestra existencia y triunfo en la vida.

- ✚ Nuestras esposas e hijos por tener el amor, la paciencia, su apoyo incondicional, y por habernos sustentado moralmente durante nuestros años de profesionalización.

- ✚ Nuestros Profesores del Departamento de Educación Física y Deportes de la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades, por ser parte de nuestra formación Profesional.

- ✚ Y a todos aquellos educadores de Educación Física y Deportes que a diario forjan y luchan por la Educación de niños y niñas sin importar la adversidad de nuestro trabajo.

Agradecimiento

Son muchas las personas que nos han ayudado, a los amigos y amigas que nos alentaron para que consumáramos nuestra tesis descriptiva fundamentada en la discapacidad motora. No podemos referirnos a todos por motivos de espacio o por omisiones involuntarias que sabrán perdonarnos, pero no podemos de dejar de contar y agradecer A:

Dios por habernos iluminado nuestra mente y darnos sabiduría en nuestro estudio de preparación y dándonos la oportunidad de finalizar con éxito nuestro estudio.

Nuestra familia y en especial a nuestras esposas e hijos que han tenido que sufrir y tolerarnos en este largo bregar, sin que nunca nos hayan reprochado nada.

Los maestro del Departamento de Educación Física y Deportes que por cinco años nos guiaron en nuestro camino para lograr este triunfo anhelado.

Los alumnos, maestros, a la profesora de Educación Física y Deportes Emilia Pérez y Directora de la Escuela Especial de León, por permitirnos desarrollar nuestro trabajo en su centro de estudio.

De manera significativa le agradecemos a los Licenciados Benito Rafael Zarate Martínez y Silvio Eusebio Pérez Carrillo, que siempre estuvieron cuando le solicitábamos ayuda, con sus ilustradas exhortaciones y alentándonos siempre, para que no abandonáramos en los momentos de flaqueza, este trabajo monográfico.

Todas las personas que nos brindaron su apoyo, facilitarnos la información necesario para culminar nuestro trabajo monográfico.

INDICE

Dedicatoria

Agradecimiento

	Páginas
I. Introducción	1
II. Antecedentes.....	4
III. Justificación.....	8
IV. Planteamiento del Problema.....	10
V. Objetivos.....	12
VI. Marco Contextual.....	13
VII. Marco Conceptual.....	16
VIII. Marco Teórico.....	34
IX. Diseño Metodológico.....	55
X. Resultado de los Instrumentos	57
XI. Discusión y Análisis de los Resultado	72
XII. Conclusiones.....	74
XIII. Recomendaciones.....	75
XIV. Bibliografías.....	77
XV. Anexos.....	78

INTRODUCCION

En el siglo XIX, la gimnasia de Ejercitación Física, tuvo una influencia muy importante, como factor para la salud tomando en cuenta como parte de ella, la Educación Especial de Primaria donde las actividades de las prácticas deportivas no se mezclaban los niños y niñas.

Por lo tanto, los seres humanos somos diferentes unos a otros; pero sentimos, nos movemos, somos personas con diferentes capacidades, nuestros derechos son de igualdad de oportunidades (salud, educación, trabajo, transporte, recreación y deporte, etc.).

De acuerdo a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA en su Artículo N° 65 establece que: “Los Nicaragüenses tienen Derecho al Deporte, Educación Física, Recreación y Esparcimiento. El Estado impulsará la práctica del Deporte y la Educación Física mediante la participación organizada y masiva para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con programas y proyectos especiales”.

EN EL AÑO 2005, LA ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA, EN USO DE SUS FACULTADES; HA DICTADO LA LEY N° 522, LA CUAL LLEVA POR TITULO “LEY GENERAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICAYRECREACION”, QUE EN SU CAPITULO VII HABLA “DEL DEPORTE ESPECIAL” EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

Arto. n° 71. “El Deporte Especial es aquel que consiste en la Promoción del Deporte para Discapacitados en todas las formas y categorías, abarcando todo tipo

de proyecto, actividades y programas vinculados a esta rama deportiva-social, incluyendo los niveles populares, recreativo, formativos y de alto rendimiento”.

Arto. nº 73. “El Deporte Especial se Desarrolla dentro del ámbito de acción del Comité Paralímpico Nicaragüense (CPANIC) que actualmente se conoce como Federación Deportiva del Comité Paralímpico Nicaragüense (FEDECOPAN).

El Deporte, como medio dio la repuesta para alcanzar objetivos de salud psicofísico y socialización. Es por esa razón que en 1948, Sir Ludwig Guttmann organizó una competencia deportiva con veteranos de la segunda guerra mundial con lesión en la columna vertebral en Stoke Mandeville, Inglaterra, luego Holanda se unió y así nació un Movimiento Internacional, hasta llegar a los juegos que hoy conocemos como JUEGOS PARALÍMPICOS para atletas con discapacidades, por primera vez en Roma en 1960.

Actualmente el Comité de Clasificación está compuesto por tres profesionales en el ámbito de la salud: Médicos, Fisioterapéuticas y el Profesor de Educación Física. Las normas de clasificación son partes de las técnicas del Deporte.

La clasificación deportiva para Discapacitado Físicos (visual, motora e intelectual) es realizada en tres etapas: Médica, Funcional y de observación, realizada por el Comité Paralímpico Internacional (IPC - 2005).

Aquí destacamos las “Habilidades Motrices y Cualidades Físicas Básicas” y en la práctica de los Deportes individuales y colectivos entre ellos, la disciplina del Atletismo, que se le concede interés especial en nuestro estudio, centrándonos en un nivel determinado de enseñanza (en la Escuela Especial de León), y el tipo de Discapacidad Motora Específica (Síndrome de Down, Sensoriales Visual y Auditiva, Deficiencia Intelectual y Parálisis Cerebral).

Como otro argumento a favor del atletismo en la carrera de velocidad, podemos llamar la atención al respecto de que todos los eventos que lo integra se agrupan a tres áreas de habilidades naturales, que son: correr, saltar y lanzar como parte importante de subsistencia evolutiva. Con estos principios se llevaron a cabo estrategias que desarrollaron la motivación para fortalecer la conducta y la participación de los niños y niñas con Capacidades Diferentes vinculándolos a las Competencias Paralímpicas Escolares de Primaria.

Es por eso, que los Profesores de Educación Física y Deportes del municipio de León, deben aplicar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades y la importancia de este tema de Discapacidad Motora(fina y gruesa) de niños y niñas para un desenvolvimiento general en la clase de Educación Física, Recreación, Deportes y la preparación especial de estos pequeños atletas.

ANTECEDENTES

En el desarrollo de los juegos olímpicos de Londres en 1948, se celebró un evento deportivo al norte de la capital inglesa, en un pueblo cercano de la población de Alesbury denominado Stoke Mandeville. Como acontecimiento deportivo no era nada especial. Había dos “equipos” compuesto por catorce hombres y dos mujeres, todos ellos antiguos miembros del ejército. A su modo, estaban compitiendo “paralelamente” a los Juegos Olímpicos, aunque solo en un Deporte, tiro con arco. Sin embargo, había una marcada diferencia entre los deportista de los dos acontecimientos.

Los atletas de Stoke Mandeville competían en pesadas sillas de ruedas, ya que todos habían sufrido algún tipo de lesión espinal traumática.

En el año siguiente en 1949 seis “equipos” viajaron a Stoke Mandeville para competir en tres deportes, entre ellos el net-ball, procedente del baloncesto en silla de rueda. Años más tarde, los equipos internacionales visitantes esperaban encontrar unas buenas instalaciones de baloncesto, tuvieron una desilusión porque solo encontraron una red y un poste.

En el discurso de clausura, el fundador de este movimiento embrionario, delante de un significativo grupo de personalidades, declaró que el evento alcanzara “fama mundial como equivalente de los Juegos Olímpicos para hombres y mujeres con discapacidades” en los Juegos Paralímpicos, el nombre del fundador es el equivalente al de Coubertin en los Juegos Olímpicos.

Se trata de Ludwing Guttman, nombrado posteriormente caballero por su majestad la Reina Isabel II.

Ludwig llegó a Inglaterra con su familia entre los primeros refugiados de las políticas Nazis.

Eligió el deporte como medio para alcanzar dicho objetivo. Ludwig cambió radicalmente unas estadísticas de fallecimiento, a un índice de supervivencia de uno a diez en 1940 se pasaron a nueve a diez en 1950.

Actualmente el deporte se utiliza en muchos tipos de rehabilitaciones por el mismo motivo, que sigue vigente. Sin embargo, para miles de Hombres y Mujeres en todo el mundo que viven diariamente con su discapacidad, el deporte se ha convertido en un elemento más de sus actividades diarias habituales. Sus rendimientos y logros son comparables a los de sus colegas sin discapacidad y llegan al cenit en los juegos paralímpicos una exhibición equivalente a los juegos Olímpicos, tal como predijo "Poppa" (el apodo de Ludwig entre sus colegas).

Historia del Deporte Especial en Nicaragua:

En el año 1982 un grupo de lisiados de guerra especialmente en silla de rueda, formaron la Asociación de Deportes de Sillas de Rueda el cual el objetivo es fomentar el deporte de atletismo y baloncesto, teniendo una aceptación de parte de jóvenes lisiados tanto en servicio militar como accidentes que tuvieron.

En el año 1984 se integraron los no videntes a las actividades deportivas siendo su deporte tradicional el Goal Ball el cual ya es conocido y se juega en ocho departamentos del país.

En el año 1986 se forma la Federación Nicaragüense de Recreación y Deporte para las personas con discapacidad con el cual las siglas son:(FENICREDE) formado por no videntes y sillas de ruedas.

En el año 2002 se formó el Comité Paralímpico Nicaragüense (CPANIC) formado por cuatro organizaciones con discapacidad, sordo, no videntes, pipitos y sillas de ruedas teniendo la mayor cantidad de eventos deportivos y contando con presupuesto inicial de aproximadamente cuatrocientos mil córdobas (C\$ 400,000), para el desarrollo del baloncesto, atletismo, Goal Ball, Ajedrez, Power Lifting, Fútbol Sala y Tenis de mesa.

Para el año 2004 se participa en los juegos paralímpicos en Atenas, Grecia con el atleta Mario Madriz compitiendo en silla de ruedas en cien y diez mil metros donde obtuvo el quinceavo lugar de veinte participantes y en la vuelta cinco de los diez mil metros tuvo que abandonar porque la llanta se le ponchó.

En el año 2007 se participó en los juegos paralímpicos realizado en Río de Janeiro, Brasil con una delegación de dos mujeres y dos varones siendo éstos dos no videntes y dos sillas de ruedas en los deportes de atletismo y Power Lifting, teniendo una actuación mejor con la atleta Vanesa Benavides quedando en el octavo lugar en los cien y doscientos metros; con Juan Pablo que participó en cinco mil y diez mil metros que fue descalificado por bajo rendimiento. En Power Lifting participaron los atletas Lucas y Griselda quedando ambos en el quinceavo lugar en su categoría donde participaron veinte atletas.

Cabe destacar que la formación del Consejo Nacional de Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI), según la Ley 522 (Ley General del Deporte) se le destina un presupuesto al Comité Paralímpico Nicaragüense (CPANIC). La Asamblea Nacional, después de muchos años de trabajo le otorga una partida económica del tres por ciento del presupuesto de (CONADERFI) siendo aproximadamente de cuatro millones, doscientos mil córdobas, teniendo un logro más el deporte especial.

La Federación Deportiva del Comité Paralímpico Nicaragüense con las siglas (FEDECOPAN), que fue fundada en el año 2001, obteniendo su personería jurídica en el año 2008, dada por La Asamblea Nacional de Nicaragua.

Anteriormente las clasificaciones eran rústicas pero con los conocimientos que se han obtenidos ya tenemos clasificadores especialista los cuales han recibido seminarios en Nicaragua y Guatemala.

También se ha participado en los I y II Juegos estudiantiles Centroamericanos para discapacitados en Guatemala teniendo como segundo lugar como país en Nicaragua. Se obtuvo también el segundo lugar en la disciplina de atletismo y natación.

En la actualidad se tiene registrado aproximadamente nueve mil trescientos atletas en las discapacidades de no videntes, Sordos, Síndrome de Down, Parálisis Cerebral, Deficiencias Intelectuales. Estos participan en los deportes de atletismo, Voleibol, Fútbol para no videntes, baloncesto. Power Liftings, Goal Ball, Natación y Ajedrez.

JUSTIFICACIÓN

Los niños y niñas de la Escuela Especial del Nivel Primaria que presentaban específicamente discapacidades motora (gruesa y Fina), que no desistían en participar activamente en las clases de Educación Física de su centro escolar.

Estos niños y niñas de la Escuela Especial de León mostraban diferentes tipos de discapacidades y se consagraban en las actividades físicas deportivas para la participación en las competencias escolar.

Estos dos elementos esenciales nos confirman que no existen impedimentos físicos-motor, ni fuerza de voluntad para la participación en las actividades físicas deportivas; consolidando la teoría de que la práctica del ejercicio físico y/o deportiva favorecen la realización personal y la admisión social de los participantes con discapacidades, además de existir normas y procedimientos especiales que los incluirían en la competitividad deportiva especial.

Para ello; primero se consideran tres factores importantes del tema de estudio inicial que están íntimamente relacionado a la atención, desarrollo, preparación y participación de los alumnos de la Escuela Especial de León.

- a) Los recursos y materiales didácticos con que cuenta la Escuela Especial.
- b) La formación óptima del profesorado de Educación Física. para el desarrollo de su clase en este campo.
- c) La aplicación correcta del Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades.

Segundo estos tres factores inciden directamente en la participación óptima de los niños y niñas en las competencias paralímpicas escolares.

Como tercero tenemos al Atletismo, como disciplina fundamental que les forman, habilidades motrices básicas que contribuyen al fortalecimiento del sistema cardio- respiratorio, la fuerza, la rapidez, aumentando gradualmente su personalidad y carácter de los atletas. Además de su estudio biomecánica especializado en estas actividades deportivas especiales, fundamentalmente en los eventos de carrera de velocidad.

En síntesis, queremos Aplicar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades como instrumento para medir las capacidades deportivas de los alumnos de la Escuela Especial de León para su participación con resultados en los Juegos Paralímpicos Escolares Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Este trabajo monográfico se hace con el propósito de que los docentes de Educación Física y Deporte conozcan y apliquen el Manual Internacional de clasificación Paralímpico, para poder distinguir en los niños y niñas en edad escolar las diferentes discapacidades motoras que padecen.

¿Para qué aplicar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidad en los niños y niñas de la Escuela Especial de León con Discapacidades Motora?

La idea inicial de la investigación fue formándose a partir de las preguntas que nos formulábamos; ¿Los Profesores de Educación Física tiene el conocimiento del Manual Internacional de Discapacidad?, ¿Cómo clasificar a los niños y niñas en sus diferente capacidades?, para aplicar y/o adaptar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades, y tratar de mejora la labor educativa en niños y niñas de la Escuela Especial de León y la clase de Educación Física y el Deporte respectivamente.

Desde un inicio nos quedó claro definir el campo de estudio; es la clasificación de Discapacidad Motora (síndrome de Down, Sensoriales (Visual y Auditiva), Deficiencia Intelectual y Parálisis Cerebral), en el atletismo en el que, no así la definición de lo que concretamente deberíamos explorar. Aunque estamos consiente que no era posible ampliar y abarcar todo el universo del problema.

Gradualmente la idea fue evolucionando hacia una mayor concreción como consecuencia de nuestra experiencia docente, de las consulta a especialista y de las lecturas de otras investigaciones, hasta que finalmente pudo quedar expresada en la forma siguiente: la clase de Educación Física de la Escuela Especial de León se desarrolla el atletismo en la carrera de velocidad, con limitados conocimientos

teórico- práctico sobre el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades, por parte del profesorado.

También la poca participación de estos niños y niñas con capacidades diferentes en el atletismo en carrera de velocidad, está relacionada con factores tanto externos como internos y a demás la falta de motivación de los padres de familia, que muestran establecidas conductas que afectan la participación de sus hijos en los Juegos Paralímpicos Escolares. La situación antes expresada la experimentamos como Docentes de Educación Física y Deportes del municipio de León en el período comprendido entre el 2010 y 2011.

OBJETIVOS

Objetivo general:

1. Contribuir a la adecuada clasificación de niños y niñas con discapacidad motora, aplicando el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades del Comité Paralímpico Internacional (IPC) en la Escuela Especial del municipio de la ciudad de León.

Objetivos Específicos:

1. Identificar el papel que asume el docente encargado del proceso de selección y entrenamiento de niños y niñas de la Escuela Especial en León.
2. Determinar el nivel de conocimiento que tienen los profesores de Educación Física y demás profesores de la Escuela Especial de León, acerca del Manual Internacional de Clasificación Paralímpico de niños y niñas con discapacidades.
3. Proponer la Implementación de las Prácticas Adecuadas, de seleccionar talentos conforme lo orientado por el Manual Internacional de Clasificación Paralímpico en la Escuela de estudio, por medio de la comprobación de los resultados alcanzados en la carrera de velocidad.

MARCO CONTEXTUAL

Los niños y niñas que son objeto de nuestros estudios pertenecen a la Escuela Angelita Morales de Avilés que está ubicada en la comunidad de Sutiava, en el municipio de León la que tiene una población de cuarenta y tres mil doscientos habitantes. Este es un centro que sólo es conocido como Escuela Especial.

El setenta y cinco por ciento de las madres de los cuarenta niños y niñas de la Escuela Especial son madres solteras en su mayoría, algunas se dedican a las labores domésticas y otras como obreras. Por su bajo nivel académico, la falta de orientación a los padres de familia de estos niños y niñas en estudio, ya que las Instituciones encargadas no brindan asesoría, seminario y charlas, para poder hacer frente a estos tipos de problemas educativo y sociales y el poco conocimiento sobre la existencia del Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades para que sus hijos puedan participar en Competencias Paralímpicas Escolares.

De los ciento ocho niños y niñas, cuarenta son Estudiantes de Primaria, además hay sesenta y ocho que es el Programa Hogar que van desde recién nacidos a cuatro años, que son visitados por docentes – promotores del centro y están dentro del programa llamado no formal.

Esta población estudiantil está subdividida: en veinticuatro niños y doce niñas con Síndrome de Down; veinticuatro niños y veintidós niñas con Deficiencia Intelectual; siete niños y cuatro niñas con Deficiencia Motora; cuatro niños y cuatro niñas con Deficiencia Auditiva y dos niños con Deficiencia visual.

La Escuela Especial Limita:

- Al norte con Mercadito Félix Pedro Carrillo.
- Al sur con las Ruinas de la Iglesia de Veracruz.
- Al este Plaza Sutiava e Iglesia de Sutiava.
- Al oeste con Casas vecinas.

La Escuela Especial fue fundada en el año de 1975 por la señora Gilma Balladares, en terrenos que pertenecían a la sociedad San Vicente de Paul. El centro en si era administrado por su fundadora; en el año de 1979 al triunfo de la Revolución pasa a manos del Ministerio de Educación.

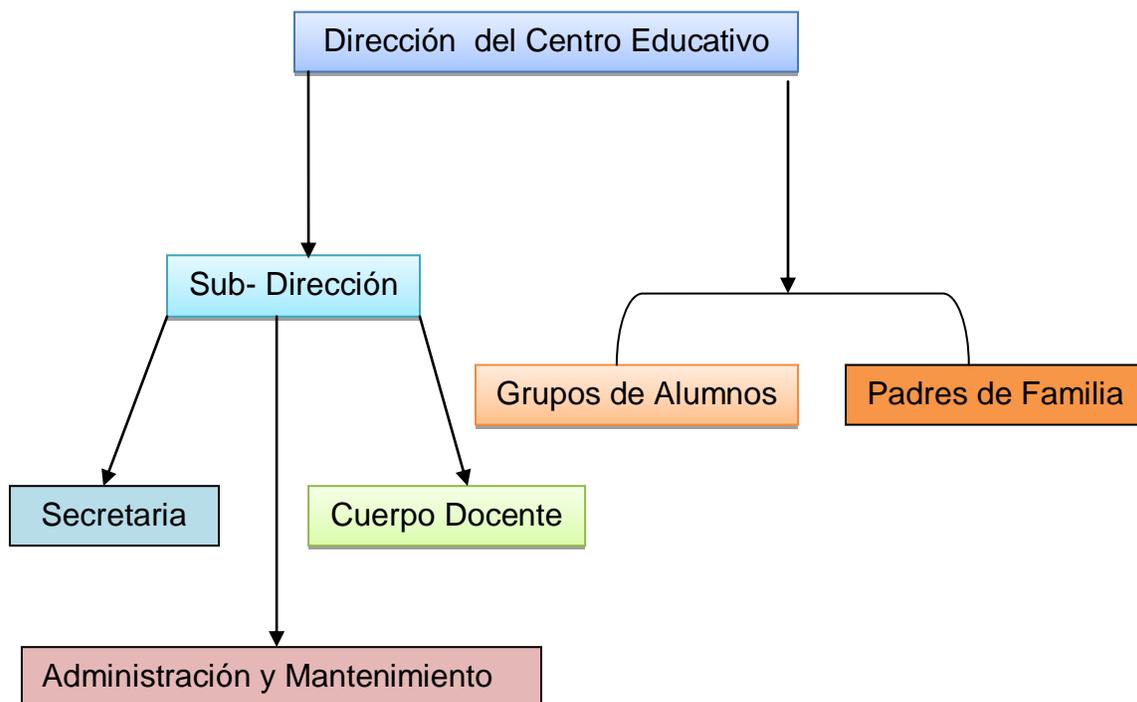
Dicho centro tiene treinta y seis años, de estar funcionando siendo sus directores: Fundadora la señora Gilma Balladares, Lic. Marlene Lugo, Lic. Martha Dávila.

Actualmente el terreno pertenece a la escuela, con planta física propia la que tiene siete pabellones:

- Primer pabellón con tres aulas la de psicología, Educación Física y de audición, deficiencia intelectual.
- Segundo pabellón taller de costura, parálisis cerebral infantil (P.C.I.) y dos habilidades prácticas.
- Tercer pabellón un aula hogar (atención médica adecuada).
- Cuarto pabellón llamado tres habilidades prácticas (síndrome de Down y retardo severo).
- Quinto pabellón taller de carpintería y huerto escolar.
- Sexto pabellón es taller de cocina y taller de manualidades.
- Séptimo pabellón una biblioteca, Dirección, subdirección y secretaría.

Con un Personal Administrativo, Docentes y de Servicio: Directora, subdirectora, secretaria, una bibliotecaria, treinta y seis maestros, una niñera, un chofer y dos del cuerpo de protección física (CPF).

Su construcción es de material de bloques y concreto techo de nicalit, piso de ladrillo, ventanas de madera en forma de persianas, con verjas de hierro, pupitres y mesas con estructuras de metal y madera, escritorios, inodoros de porcelana, luz eléctrica, agua potable y poseen un bus para transporte de los niños y niñas.



MARCO CONCEPTUAL

La Educación Especial, Las Personas que Presentan Discapacidad y Nuestra Sociedad

La Escuela Especial de León atiende a la población con Necesidades Educativas Especiales por considerar que son niños o niñas que en su proceso formativo requieren recursos educativos (humanos, pedagógicos, materiales, tecnológicos) adicionales a los ofrecidos normalmente por la escuela regular. El propósito es compensar sus dificultades y posibilitar el desarrollo de aprendizaje y desempeño.

Este hecho nos ha llevado a interesarnos por la actividad física de personas con discapacidad, particularmente motora y buscar material adecuado para su medición.

Este es nuestro gran reto, conocer y aplicar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidad en la Escuela Especial de León, de tal forma que nuestro atleta con Discapacidad Motora sea cada vez más autónomo, que les facilitamos el acceso, una postura adecuada para desarrollar las tareas escolares y ayudas técnicas de comunicación.

Para desarrollar la teoría de este trabajo investigativo tomamos conceptos como aspectos vitales que constituyan el marco conceptual, desarrollando a la discapacidad motora que se describen en el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades.

La Organización Mundial de la Salud define la actividad física como todos aquellos movimientos que forman parte de la vida diaria, incluyendo el trabajo, la recreación, el ejercicio físico y las actividades deportivas (O.M.S; 1997).

Es difícil encontrar conceptos y/o a nivel nacional una clasificación de discapacidades que recoja de forma clara todos los posibles trastornos motores que podemos encontrarnos en el entorno escolar.

Cualquier intento de esquematizar sacrifica alguna afectación, por ello hemos intentado acopiar en este trabajo investigativo los principales conceptos de patologías que pueden darse en las etapas evolutivas del sector de población con la que trabajamos: edad escolar.

Población:

Es un término definido desde la Demografía y señala la cantidad de personas que viven en un determinado lugar en un momento en particular. Si bien se trata de un concepto que se define en términos bastante sencillos, el estudio de la población es sin duda, de gran aporte para múltiples disciplinas.

Tener un adecuado conocimiento en torno a la población de determinado territorio tiene fuertes implicancias en las planificaciones y decisiones que se puedan tomar para dicho lugar en cuanto a política, economía, salud, educación, vivienda y conservación del medio ambiente, entre otras.

Población Escolar:

Estudiantes por la naturaleza y dinámica de la institución el Colegio Humanístico recibe en sus aulas a estudiantes de diversas zonas geográficas del país, (estructuras de edad, antecedentes escolares, origen social, etc.) destacados por su alto rendimiento académico y su orientación hacia las ciencias sociales y las humanidades, esta opción se dirige a estudiantes con destacadas destrezas en el campo de la expresión verbal, la filosofía, la historia, el arte, la crítica del

pensamiento y la cultura, sin olvidar, desde luego, la perspectiva científica enfocada hacia el nuevo siglo.

Aspiran, en consecuencia, a constituirse en incentivo para futuros profesionales cuyo aporte resulta fundamental para el desarrollo de la sociedad.

1. La Salud:

El concepto de salud es el primer y más importante de los conocimientos que debemos adquirir para logra comprender y digerir de la mejor manera que es la Rehabilitación y Habilidad. Según la declaración “Alma – Ata 1978 la salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social”, lo que quiere decir que no solo abarca la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que es un derecho humano fundamental.

2. Rehabilitación:

Según la Organización Panamericana de la Salud la rehabilitación es un proceso continuo y coordinado que tiende a obtener la restauración máxima de la persona con discapacidad en los aspectos funcional, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional con el fin de reintegrarla como miembro productivo a la comunidad, así como promover las medidas que busquen prevenir la discapacidad.

En tanto la Organización Mundial de la Salud concibe como Rehabilitación todas las medidas que tienen como objetivo disminuir el impacto de las condiciones que causan la discapacidad y las restricciones en la participación social para llevar a cabo la integración social de las personas con discapacidad.

3. Habilidad:

Es la asistencia prestada a personas que sufriendo de una capacidad congénita o desde temprana edad, no han adquirido aún suficiente capacidad o habilidad para actuar en la vida educativa, profesional y/o social.

Su propósito es dotar por primera vez a estas personas de esa capacidad o habilidad para lograr una mejor calidad de vida.

Dentro del concepto de habilitación se manejan algunos otros como es la integración, la cual trabaja con el grado de participación que la persona con discapacidad ya sea de forma individual o colectiva desee o esté en la capacidad de alcanzar como son: las posibilidades de preparación y formación adecuada, la existencia perspectivas reales y/o la reducción o eliminación de los obstáculos sociales, jurídicos.

4. Integración:

Se entiende aquel proceso dinámico y multifactorial que posibilita a las personas que se encuentran en un sistema marginal (marginación), a participar del nivel mínimo de bienestar socio vital alcanzado en un determinado país.

Responde a la necesidad de cada ser humano, de ser parte de un todo, evitando una segregación y no tratar de cambiarla por una pseudo integración, teniendo en cuenta fortalecer el status socio-cultural-educativo del niño(a). (Mauricio Díaz).

5. Discapacidad Motora:

Entendemos por discapacidad motora el conjunto de alteraciones que afectan a la ejecución de movimientos, a la motricidad en general, independientemente de la causa o hecho desencadenante.

No podemos confundir discapacidad física con discapacidad motora, puesto que no son conceptos sinónimos.

La mejor forma de conocer un término compuesto es “descomponiéndolo”, por ello, vamos a analizar que entendemos por Discapacidad y que entendemos por Motricidad.

Siendo conscientes de los avances conceptuales en este campo, para delimitar el concepto de discapacidad, recurriremos a la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y lo diferenciaremos del concepto de deficiencia y minusvalía:

6. Deficiencia:

Anomalía de la estructura corporal y de la apariencia, con anomalía de la función de algún órgano o sistema, cualquiera que sea su causa.

7. Discapacidad:

Hace referencia a deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana.

Este término indica los aspectos negativos de la interrelación entre un individuo (con una condición de salud) y su contexto. No es algo que se tiene (por ejemplo, ojos azules) ni algo que se es (por ejemplo, bajo o delgado), sino un estado de funcionamiento que describe el "ajuste" entre las capacidades del individuo y la estructura y expectativas de su entorno personal y social.

8. Minusvalía:

Hace referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las discapacidades. Las minusvalías reflejan la interacción y adaptación del individuo al entorno y viceversa. Minusvalía Obviamente, cuanto más adaptado esté al medio en el que se desenvuelve (rampas, ascensor, etc.) menor será ésta.

9. Motricidad:

La Motricidad es la capacidad del hombre y los animales de generar movimiento por sí mismos.

Tiene que existir una adecuada coordinación y sincronización entre todas las estructuras que intervienen en el movimiento (Sistema nervioso, órganos de los sentidos, sistema músculo -esquelético). La Motricidad puede clasificarse en Motricidad Fina y Motricidad Gruesa.

Motricidad Fina:

Influyen movimientos controlados y deliberados que requieren el desarrollo muscular y la madurez del sistema nervioso central. La motora fina se relaciona con los movimientos finos coordinados entre ojos y manos. Por otro lado, la motricidad fina, que hace referencia al control manual: sujetar, apretar, alcanzar, tirar, empujar y coger.

El desarrollo de la motricidad fina es decisivo para la habilidad de experimentación y aprendizaje sobre su entorno, secuentemente, juega un papel central en el aumento de la inteligencia. Así como la motricidad gruesa, las habilidades de motricidad fina se desarrollan en un orden progresivo.

Motricidad Gruesa:

El desarrollo del movimiento se divide en motor grueso y motor fino. El área motora gruesa tiene que ver con los cambios de posición del cuerpo y la capacidad de mantener el equilibrio.

La dirección que sigue el desarrollo motor es de arriba a abajo, es decir, primero controla la cabeza, luego el tronco. Va apareciendo desde el centro del cuerpo hacia afuera: primero controla los hombros y al final la función de los dedos de la mano.

El área motora, en general, hace referencia al control que se tiene sobre el propio cuerpo. La motricidad gruesa, que abarca el progresivo control de nuestro cuerpo: el control de la cabeza boca abajo, volteo, sentarse, gateo, ponerse de pie, caminar, correr, subir y bajar escaleras y saltar.

10. Discapacidad Física:

Es un concepto de orden mayor, puesto que integraría todas aquellas alteraciones o disfunciones que afectan a la “estructura física y fisiológica” del ser humano (alteraciones en los sentidos, enfermedades crónicas de orden fisiológico como la diabetes, fibrosis quística, enfermedades renales, cardiopatías severas, etc.), incluyendo las que se refieren al aparato motor (brazos, piernas, manos, tronco, cabeza y movilidad en general). Por tanto, la discapacidad o déficit motriz sería una sub-categoría de clasificación dentro de lo que entendemos por discapacidades físicas que sería una categoría mucho más amplia.

11. Persona con Discapacidad:

Individuos que tienen limitaciones para realizar ciertas actividades de la vida cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud y de barreras físicas, ambientales, culturales y sociales de su entorno.

12. Persona con Discapacidad Motora:

Esta denominación global reúne trastornos muy diversos, entre los que se encuentran aquellos relacionados con algunas alteración motriz, debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso y que, en grado variable, supone limitaciones para enfrentar ciertas actividades de la vida cotidiana que implican movilidad.

Incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro), deficiencias causadas por enfermedad (por

ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos) y deficiencias producidas por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

13. Aplicación:

Emplear o poner en práctica un conocimiento o principios de un conjunto de reglas que se pueden aplicar para obtener un determinado fin de especificar el tipo de discapacidad que poseen los niños y niñas de la Escuela Especial.

El Aplicar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades es un esquema que se realiza para obtener un proyecto de beneficio final que nos ayude a resolver o intentar resolver el problema de clasificación de discapacidades motora en la Escuela Especial de León.

14. Educación:

La Educación, (del latín educere "guiar, conducir" o educare "formar, instruir") puede definirse como:

El proceso de vinculación y concientización cultural, moral y conductual. Así, a través de la educación, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones anteriores, creando además otros nuevos.

Una de las definiciones más interesantes nos la propone uno de los más grandes pensadores, Aristóteles: "La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético."

15. Educación Física:

Puede contemplarse como un concepto amplio que trata de desarrollo y la formación de una dimensión básica del ser humano, el cuerpo y su motricidad.

Dimensión que no se puede desligar de los otros aspectos de su desarrollo, evolución-involución. Por lo tanto, no se debe considerar que la Educación Física está vinculada exclusivamente a unas edades determinadas ni tampoco a la enseñanza formal de una materia en el sistema educativo, sino que representa la acción formativa sobre unos aspectos concretos a través de la vida del individuo, es decir, constituye un elemento importante del concepto de educación física continua de la persona. (Sánchez Buñuelos, 1966).

La Educación Física se convierte en una pedagogía de las conductas motrices, en la medida que trata de optimizar o mejorar las conductas motrices de los educados. El profesor de Educación Física se convierte en un experto observador de las conductas motrices de sus alumnos, y una vez catalogadas y sistematizadas, trata de sugerir o plantear las situaciones motrices que provocan la optimización de las conductas observadas en función de un determinado proyecto pedagógico y de aquello que sea de mayor interés y congenien para la persona afectada (Iagartera, 2000).

La Educación Física es la disciplina pedagógica que mediante la actividad física, tiende a la eficiencia del movimiento desde las habilidades motrices más simples hasta las más complicadas, con la finalidad de propiciar y conservar el equilibrio de la capacidad funcional del educando (Yeni Carvallo Ramos).

16. Ejercicio Físico:

Toda actividad física planificada, estructurada y adaptada a las características de las personas, orientada, a la readaptación, mantenimiento y mejora de la salud a través de las capacidades físicas (Sánchez, 2005).

17. Deporte:

Es toda aquella actividad y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes),

requiere competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas. Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física, pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); por lo tanto, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica.

18. Actividad Física:

Es todo tipo de movimiento corporal que realiza el ser humano durante un determinado periodo de tiempo, ya sea en su trabajo o actividad laboral y en sus momentos de ocio, que aumenta el consumo de energía considerablemente y el metabolismo basal, Considere la actividad física como una solución para combatir el cansancio, el aburrimiento y el estar fuera de forma.

19. Clasificación Médica:

El primer tipo de clasificación para las personas con discapacidad. No tenían procedimientos técnicos la clasificación se basa exclusivamente en las características médicas.

Este sistema de clasificación fue, con el tiempo, problemático siendo incapaces de combinar los distintos tipos de discapacidades y funcionalidad, lo que resulto en un número excesivo de clases.

20. Clasificación Funcional:

La función inicial de la clasificación funcional fue propuesta por el alemán Strohkendl Horst profesor de Educación Física. En el desarrollo de su método basado en la ayuda de Bernard Coubariaux y Phill Craven.

El método consiste en una clasificación que recibe el deportista depende de su volumen de acción, o de su capacidad para hacer movimientos, poniendo en evidencia la potencial pérdida de músculo, secuelas de algún tipo de discapacidad, y los músculos que no eran heridos.

21. Síndrome:

Es el conjunto de síntomas que caracterizan una enfermedad o el conjunto de fenómenos característicos de una situación determinada.

Para la medicina, el síndrome es un cuadro clínico que presenta un cierto significado. Gracias a sus características, que actúan como datos semiológicos, posee una cierta identidad, con causas y etiologías particulares.

22. Síndrome de Down:

Es un conjunto sintomático con cierto significado y que por sus características poseen cierta identidad; es decir, un grupo significativo de síntomas y signos que concurren en tiempo y forma, caracterizando un estado determinado, causado por la trisomía del cromosoma 21, que se acompaña de un grado variable de retraso mental.

Es la causa conocida más frecuente de discapacidad psíquica congénita y debe su nombre a John Langdon Haydon Down que fue el primero en describir esta condición en 1866, aunque nunca supo las causas que la producían. No es sino hasta julio de 1958 cuando un joven investigador, Jérôme Lejeune, descubre que el síndrome es una alteración en el par de cromosomas 21.

Podemos mencionar al síndrome de Down, un defecto congénito originado por la presencia de una copia extra del cromosoma 21 o de una parte del mismo en el organismo. Los sujetos afectados por este trastorno, son propensos a los problemas cardíacos y presentan facciones características.

Tales como:

A. Trisomía libre o simple

Esta circunstancia es la más frecuente en el síndrome de Down. El 95 % de las personas con síndrome de Down poseen esta trisomía simple: 47 cromosomas de los que tres completos corresponden al par 21. Con las translocación des balanceadas de cromosoma 21 y el Mosaícismo cubriendo el resto. El cromosoma extra es de origen materno en el 90% de los casos.

B. Translocación

Alrededor de un 3,5 % de personas con síndrome de Down presentan 2 cromosomas del par 21 completos (lo normal) más un trozo más o menos grande de un tercer cromosoma 21 que generalmente se encuentra pegado o adherido a otro cromosoma de otro par (el 14, el 22 o algún otro, aunque generalmente es el 14).

Por eso es importante que si el cariotipo del bebé con síndrome de Down demuestra tener una translocación, los papás y los hermanos se hagan también cariotipo para comprobar si alguien es portador.

C. Mosaícismo

Aparece en el 1,5 % de los niños con síndrome de Down. Corresponde a la situación en que óvulo y espermatozoide poseen los 23 cromosomas normales, y por tanto la primera célula que se forma de la fusión de ambos es normal y posee sus 46 cromosomas.

Pero a lo largo de las primeras divisiones de esa célula y de sus hijas surge en alguna de ellas el mismo fenómeno de la no-disyunción o no-separación de la pareja de cromosomas 21 que antes comentábamos, de modo que una célula tendrá 47 cromosomas, tres de los cuales serán del par 21.

Cuanto más inicialmente aparezca la anomalía, mayor será el porcentaje de trisómicas y viceversa. Como se entiende fácilmente, si las trisómicas están en escasa proporción, la afectación patológica resultante será menos intensa.

Hay dos Pruebas previas de diagnóstico prenatal del Síndrome Down:
(para mayor de 35años)

- 1) Amniocentesis
- 2) Biopsia de corión

Antes se hacer la prueba de Screening Bioquímico. Si salen alteraciones, se hace un previo diagnóstico a través de una ecografía de alta resolución en el pliegue de la nuca.

1) Amniocentesis:

➤ EL análisis del líquido amniótico nos muestra el del niño (el gen del niño). Es recomendable hacerla entre la 15^o y la 16^o semana. Es una prueba que tarda en dar los resultados. Hay riesgo de aborto al hacerse la prueba.

2) Biopsia de corión:

➤ Extracción y análisis del tejido de la placenta alrededor de la 10^a semana de gestación y los resultados se obtienen en unas horas.

Hay mayor riesgo de hemorragias, abortos y técnicamente es más compleja.

23. Discapacidades Sensoriales (Visual Y Auditiva):

El déficit sensorial son todas aquellas deficiencias relacionadas con los sentidos aunque son las fundamentales, las deficiencias auditivas y las visuales, que son los canales que propician en mayor potencia la codificación y decodificación del mundo externo e interno. La función principal del oído es la de absorber el lenguaje constituyendo una vía principal de acceso al mundo, de su deficiencia se podrán derivar dificultades emocionales, relacionales, de aprendizaje, etc. El sentido de la

vista envía al cerebro tantas sensaciones como las experiencias recibidas por otros sentidos como, de deficiencias sensoriales: táctiles, kinestésicas y gustativas.

Discapacidad Visual:

La OMS establece 5 categorías que van desde la ceguera total (ausencia de percepción lumínica) hasta la posesión de un resto visual superior a 0'3. La definición de la ceguera varía de un país a otro, no hay acuerdo universal.

El funcionamiento de la vista depende de la agudeza visual, la amplitud de campo visual, la capacidad de adaptación al campo y del uso de la vista. La alteración producida por alguna causa puede afectar en alguno de los apartados anteriores.

Discapacidad Auditiva:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define "sordo" como toda persona cuya agudeza auditiva le impide aprender su propia lengua, seguir con aprovechamiento las enseñanzas básicas y participar en las actividades normales de su edad. Su audición no es funcional para la vida cotidiana.

Los términos de sordera, pérdida auditiva o discapacidad auditiva se utilizan como sinónimos, pero lo cierto es que existen tipos y grados de sordera o pérdida auditiva.

24. Deficiencia Intelectual:

Es una discapacidad en la cual las deficiencias cerebrales (eje.: las funciones y las estructuras del cuerpo) causan limitaciones en las actividades y restricciones en la participación. Específicamente las deficiencias cerebrales asociadas a la deficiencia intelectual causan limitaciones en el funcionamiento intelectual.

La actividad intelectual es un tipo de funcionamiento humano que, según la versión 2002 del manual *de Retraso mental* : definición, clasificación y sistemas de sostén de la Asociación Americana de Retraso Mental (llamada hoy Asociación Americana en deficiencias intelectuales y del desarrollo según sus siglas AAIDD) (Luckasson, Borthwick-Duffy, Buntinx, Coulter, Craig, Reeve et col., 2002) es definida con relación a la inteligencia general que comprende el razonamiento, la planeación, la resolución de problemas, el pensamiento abstracto, la comprensión de ideas complejas, el aprendizaje rápido y el aprendizaje por experiencia.

La inteligencia:

Es el término global mediante el cual se describe una propiedad de la mente en la que se relacionan habilidades tales como las capacidades del pensamiento abstracto, el entendimiento, la comunicación, el raciocinio, el aprendizaje, la planificación y la solución de problemas.

La palabra inteligencia proviene del latín, *intellegentia*, que proviene de *intellegere*, término compuesto de *inter* 'entre' y *legere* 'leer, escoger', por lo que, etimológicamente, inteligente es quien sabe leer o escoger, otras acepciones como la "capacidad para entender o comprender" y como la "capacidad para resolver problemas". La inteligencia parece estar ligada a otras funciones mentales como la percepción, o capacidad de recibir información, y la memoria, o capacidad de almacenarla.

La palabra inteligencia fue introducida por Cicerón para significar el concepto de capacidad intelectual. Su espectro semántico es muy amplio, reflejando la idea clásica según la cual, por la inteligencia el hombre es, en cierto modo, todas las cosas.

25. Parálisis cerebral (PC):

La definición más aceptada y recientemente propuesta por un comité de expertos en 2005):

En esta definición, se incluye el concepto, a mi entender fundamental de que: en la parálisis cerebral el trastorno motor estará acompañado frecuentemente de otros trastornos (sensitivos, cognitivos, lenguaje, perceptivos, conducta, epilepsia) cuya existencia o no, condicionará de manera importante el pronóstico individual de estos niños.

No es una enfermedad o un síndrome concreto y bajo este término se agrupa un conjunto heterogéneo de niños con trastornos de causa y pronóstico diferentes que tienen un denominador común que los define.

Atáxica:

Se distinguen tres formas clínicas bien diferenciadas que tienen en común la existencia de una afectación cerebelosa con hipotonía, incoordinación del movimiento y trastornos del equilibrio en distintos grados. En función del predominio de uno u otro síntoma y la asociación o no con signos de afectación a otros niveles del sistema nervioso, se clasifican en diplejía espástica, ataxia simple y síndrome del desequilibrio.

Espástica:

La zona lesionada del cerebro es incapaz de controlar ciertos músculos que aunque no estén dañados se tornan rígidos y pueden llegar a atrofiarse por falta de uso. De esta forma se adquiere un estado de tensión muscular característica denominada espasticidad.

26. Plejía:

Sufijo que significa ausencia de movimiento (Triplejía, hemiplejía, Cuadruplejía y Tetraplejía).

27. Paresia:

Sufijo que se utiliza cuando hay algún tipo de movilidad (cuadriparesias, tetraparesia, hemiparesia y monoparesia).

28. Triplejía o Triparesia:

Es el patrón de parálisis que consiste en la presencia de parálisis o debilidad motora que afecta a tres de las cuatro extremidades.

Este déficit motor puede darse por varias causas, principalmente entre ellas ocurre en el caso de los tumores y por lesiones inflamatorias de localización medular, como en el caso de la esclerosis múltiple o la neuromielitis óptica.

29. Hemiplejía:

Es un trastorno motor, en el cual queda paralizada una mitad del cuerpo, ocasionado por accidentes cerebro-vasculares, como hemorragias cerebrales y trombosis arteriales. Pero también ésta lesión puede ser ocasionada por infecciones como meningitis, convulsiones graves, que provoquen dificultades respiratorias, o por traumatismo de cráneo.

30. Cuadriplejía:

Están afectados los cuatro miembros, qué sucede cuando su cuerpo tiene cuadriplejía Los síntomas de la cuadriplejía son distintos de acuerdo al sitio y gravedad de la lesión en su médula espinal.

Tetraplejía:

Afectación global incluyendo tronco y las cuatro extremidades, con un predominio de afectación en miembros superiores.

31. Diplejía:

Afectación de las cuatro extremidades con predominio en extremidades inferiores.

32. Hemiplejía:

Está tomado un solo lado del cuerpo (hemicuerpo), y dentro de este el más afectado es el miembro superior.

33. Doble Hemiplejía:

Cuando existe una afectación de las cuatro extremidades, pero mucho más evidente en un hemicuerpo, comportándose funcionalmente como una hemiparesia.

34. Paraplejía:

Son muy poco frecuentes, se afectan solo los miembros inferiores.

35. Monoplejía:

Se afecta un solo miembro (brazo o pierna), estos casos son poco comunes.

36. Capacidad de Movimiento:

Se define como el potencial para contraer el músculo que da lugar al movimiento activo a las extremidades y el tronco. La evaluación médica es para clasificar aspectos motores y evaluar el prototipo deportivo y la evaluación funcional es para conocer el dominio de la silla, las destrezas y habilidades para caminar, correr y saltar.

MARCO TEÓRICO

Breve análisis del objeto de estudio de la Epistemología Genética de Piaget para la Mejor Comprensión de la Clasificación de las Discapacidades Físicas motoras.

La teoría de Piaget nos facilita y se relaciona con nuestro tesis monográfica el cual nos ratifica la investigación de nuestro trabajo, y como representa la clasificación de las Discapacidades Físicas Motoras que afectan el desarrollo cognitivo de niños y niñas desde el punto de vista perceptivo- motor y del aprendizaje. Todo esto lo fundamenta en el siguiente esquema conceptual.

El objeto de estudio de la epistemología genética es la construcción del conocimiento válido (caracterizado por la diferencia entre un objeto que razona y un objeto que es comprobable).

La epistemología genética estudia dos ramas: la sociogénesis, o sea, como la humanidad avanzó hasta el conocimiento científico, y la psicogénesis (el desarrollo ontogenético) que se refiere a cómo desde el nacimiento el sujeto va construyendo su capacidad para conocer, partiendo de un egocentrismo radical (discapacidad para distinguir, discriminar si un estímulo proviene del interior o del exterior del cuerpo la discapacidad para distinguirse como un objeto más entre otros) aun descentramiento gradual que se produce en la medida en que el sujeto construye esquemas de acción por la interacción con su medio.

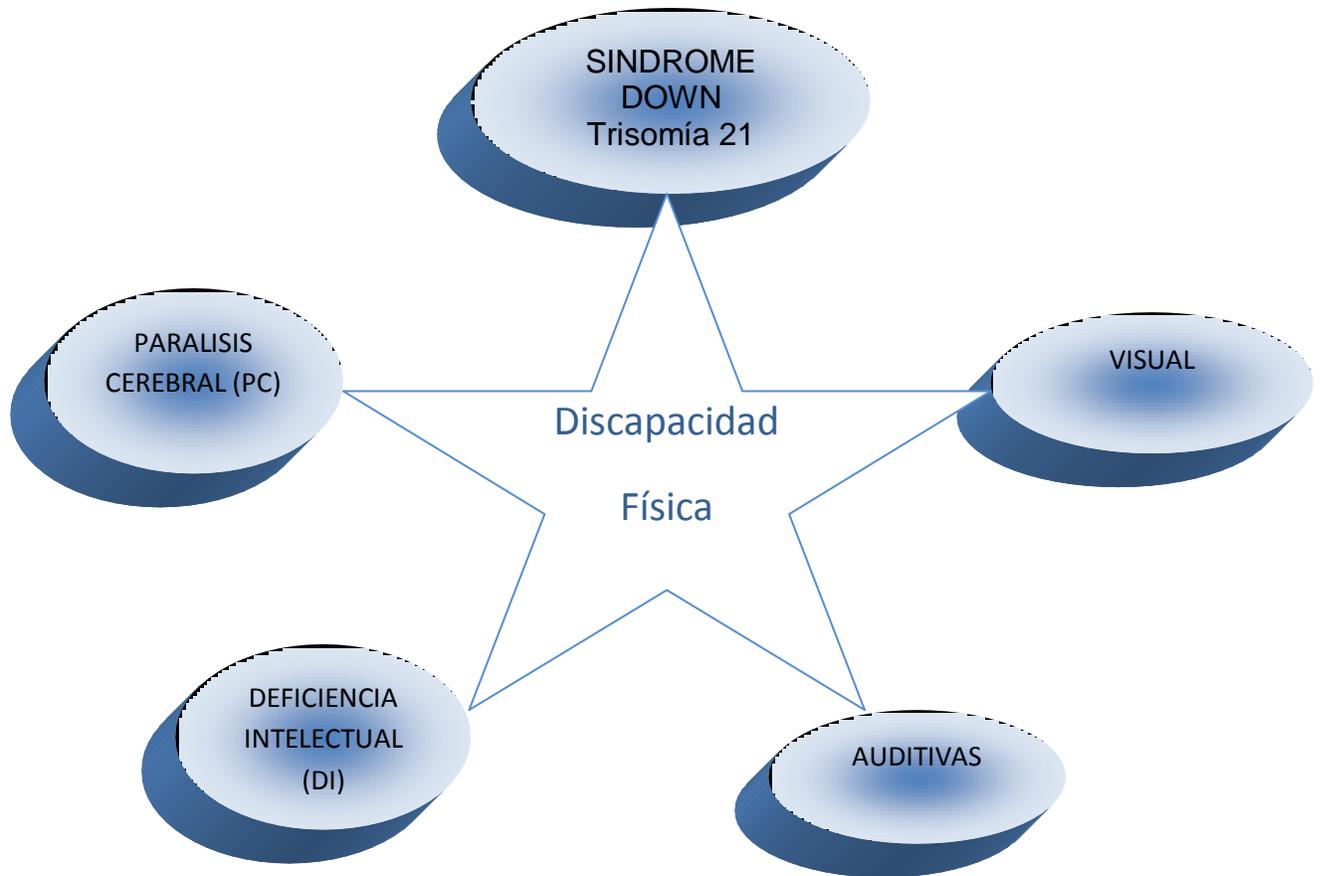
La tesis principal de Piaget es que la raíz de todo conocimiento es la acción, los esquemas de acción, estableciendo una continuidad entre éstos el conocimiento científico, por el descentramiento producido por la construcción de los esquemas de acción, por su coordinación e interiorización (que significa que la coordinación que

puede realizarse afuera, de manera observable, poco a poco puede realizarse de manera sintética ,no observable) apoyándose en posibilidades biológicas siendo los cinco sentidos y los reflejos congénitos, teniendo estos últimos ciertas propiedades (la generalización, la precognición discriminación y la reproducción funcional) que heredan los esquemas de asimilación.

Piaget construye su método psicogenético tomando de la historia el método histórico crítico (su sociogénesis), tomando el método formalizante que le permite universalizar los hechos particulares a partir del lenguaje formal y da validez al sistema de la estructura, validando los hechos de la psicología experimental para darle carácter de ciencia, y el método experimental que le aporta la psicología.

Hemos abarcado todo lo que consideramos, es el objetivo de Piaget, lo cual es la ordenación y la estructuración de forma organizada del desarrollo del origen social para que exista un aprendizaje significativo, lo cual nos lleva al fin de nuestro estudio de las Discapacidades Físicas Motoras que a continuación definiremos.

¿Cuáles son las Discapacidades Físicas Motoras (fina y gruesa) que estudiaremos en nuestra tesis?



Estas son las Discapacidades Físicas Motoras de Nuestro Estudio Monográfico

En nuestro trabajo de investigación lo hemos centrado en los niños y niñas de la Escuela Especial de León en la modalidad de primaria, que presentan las Discapacidades Físicas Motoras siguiente:

- Síndrome de Down

- Sensoriales (Visuales y Auditivas)

- Deficiencia Intelectual

- Parálisis Cerebral

Lo vital y sustancial del cambio es que la salud se presenta de forma positiva, donde el trabajo estará en relación con la discapacidades de los niños y niñas (funciones y estructuras corporales--realización de actividades y plena aportaciones) donde se obedece a que si los factores contextuales (ambientales – personales) son positivos, o si en cambio la obstaculizan no se considera al individuo como causante de su total discapacidad, sino que asume que su entorno físico y social influye en que lo sea en mayor o menor medida, ofreciendo una nueva forma de percibir la atención a este combinado de personas.

Es decir que la sociedad es quien debe adaptarse a estas personas y realizar las modificaciones ambientales para la plena participación de todos los individuos; la sociedad es quien debe cambiar su actitud con respecto a la aceptación de todos con sus diferencias.

Hemos ajustado este análisis en las Discapacidades (Síndrome de Down, Sensoriales (Visual y Auditiva), Deficiencia Intelectual y Parálisis Cerebral) que son las más frecuentes en la Escuela Especial de León y no en otras, básicamente se observó dos factores que son:

1. Los niños y niñas que muestran las discapacidades físicas motoras poseen problemas graves orgánicos que perturban el movimiento y la coordinación de los miembros corporales, donde el profesorado de Educación Física y Deporte requiere de unos recursos concretos, tanto humano, como materiales, para llevar a cabo la inclusión de estos atletas.
2. Tomamos como referencia el Manual de Clasificación Internacional de Discapacidades (IPC) que se efectúa para el Atletismo, en la Carrera de Velocidad (de niños y niñas que presentan discapacidad motora) a nivel Competencias Escolares Paralímpicas, municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.

La Clasificación Funcional de las Discapacidades Físicas Motoras realizadas por Comité Paralímpico Internacional (IPC) para el deporte de Atletismo Especial

A continuación ofrecemos las discapacidades físicas, y entre ellas las motoras. Con ellas no podemos etiquetar a los niños y niñas sino tener una herramienta útil para orientarnos y situarnos mejor en nuestro tema, argumentando esta tesis con el Manual internacional de clasificación internacional, (Síndrome de Down, Deficiencia (Sensoriales Visual y Auditiva), Deficiencia Intelectual y Parálisis Cerebral).

EL objetivo de cualquier procedimiento de categorización de los niños y niñas que posean una discapacidad de movimiento aproximadamente equivalente. Indica que mientras puedan existir diferencias individuales, los atletas que correspondan a

una idéntica clase tienen una posibilidad justa o equitativa en esa competencia particular, como es el Atletismo.

Se distribuyen a los niños y niñas en cuatro grandes grupos, según sus discapacidades físicas deportivas como es las de Pruebas de Pista (T) dentro de ellas, según las clases de números más bajo hacen referencia a los grados más altos de discapacidad.

El propósito es acabar con la idea de que la deficiencia es algo invariable y estático que no puede ser mejorado con ninguna intervención. Es una posibilidad abierta a cualquier estudiante que necesita una atención individualizada y especial y unos recursos educativos apropiados, a una situación que se pueda llegar a tener un instante transmitido o permanente, a continuación presentamos partes del Manual de Clasificación Internacional de Discapacidades.

Manual de Clasificación Médico-Funcional para las Pruebas de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional (IPC) (Enero 1998)

Códigos informáticos

Filosofía

Funcionamiento del sistema

Procedimiento

Clasificación de atletas con parálisis cerebral (PC)

Paraplejía incompleta

Áreas problemáticas

Sistema de clasificación en pruebas de pista

Derechos y responsabilidades de los atletas

Normativas de la clasificación y de las reclamaciones de la clasificación.

Discapacidades

Síndrome de Down:

T 21

Auditiva

T 60

Visuales

T11, T12,

Discapacidad Intelectual (DI):

T20

Parálisis Cerebral (PC):

T36 T37

Sistema de Clasificación de Atletismo del IPC

Filosofía:

El objetivo de cualquier sistema de clasificación es el de agrupar a atletas que tengan una capacidad de movimiento aproximadamente similar. La capacidad de movimiento se define como el potencial para contraer los músculos que da lugar al movimiento activo de las extremidades y del tronco.

Los siguientes puntos son inherentes a lo expuesto anteriormente:

1. El uso de la expresión “sistema de clasificación” indica que existe una diferencia entre individuos que no es aceptable o equitativa para los fines de la competición en una competición determinada.
2. El uso de la expresión “aproximadamente similar” indica que mientras que pueden existir diferencias individuales, los atletas que pertenezcan a una misma clase tienen

una posibilidad justa o equitativa en esa competición en particular. Es lo que se describe como la “Graduación dentro de una Clase”.

3. El uso de la expresión “capacidad de movimiento” es deliberado y diferente del término “funcional”. El hecho de agrupar a atletas según la capacidad de movimiento significa que todos tienen la posibilidad de realizar los mismos movimientos y excluye de forma específica los siguientes factores:

- a) Superioridad o inferioridad genética.
- b) Tamaño o tipo de cuerpo, es decir, altura, fuerza, longitud de brazos etc.
- c) Técnica de la prueba, es decir, la acción real utilizada para empujar silla de ruedas o lanzar un instrumento en que la técnica elegida se debe a a) o b).
- d) Técnica de la prueba (la acción real contemplada en c), en la que una técnica deficiente es el resultado de una falta de conocimiento o mal entrenamiento.
- e) El uso del amarre que ofrecen estabilidad y permiten mejorar la técnica, la posición sentado en pista o sujetar el cuerpo a la silla de lanzar.
- f) Un equipo deficiente que se podría deber a las mismas razones descritas en el punto d), o una falta de financiación. (Sistema de Clasificación de Atletismo del IPC pág. 3 y 4)

Funcionamiento del Sistema

Paso 1 – Examen Físico / Pruebas Funcionales

Se deberá realizar un examen físico para obtener un gráfico del músculo. En el caso de los atletas con daños en la médula espinal y otras discapacidades similares, también es importante conocer el nivel neurológico del atleta.

Aquí no sólo se incluye el nivel motor y sensorial, sino que también se debe determinar si la discapacidad del atleta es completa o incompleta.

En los atletas con PC (parálisis cerebral) es importante tener en cuenta el grado de tono muscular, así como la graduación activa del movimiento de las articulaciones en las extremidades superiores, inferiores y en el tronco. También se debe tener en cuenta la coordinación del movimiento en las extremidades superiores y en el tronco.

El movimiento dorsal incluye la gama de movimientos, la forma de la columna vertebral, la función muscular abdominal y la función muscular dorsal. En el gráfico del músculo se deberá especificar la presencia de escoliosis o cifosis y de contracturas en las articulaciones.

En las pruebas funcionales específicas para atletas se les pide que se sienten derechos y que se giren a ambos lados, luego, aún sentados, que se muevan hacia delante y hacia atrás, y por último, que se muevan a ambos lados. Mientras se realizan estas pruebas el examinador podrá palpar los abductores o aductores, por ejemplo, para verificar la función de estas áreas.

Posteriormente, en la mayoría de los atletas se podrá comparar la capacidad de movimiento con el perfil de las diferentes clases y asignar al atleta una clase específica. Se recomienda que cuando exista alguna duda, al asignar la clase se añada una "R" que indicará que la clase en cuestión es susceptible de revisión.

Nota:

1. El principio general que se adopta en la Sección Deportiva de Atletismo es que cuando exista alguna duda sobre la clase a la que se debe asignar a un atleta, se le asignará la clase con menor grado de discapacidad.

2. Este principio se ha adoptado para garantizar que en caso de duda sea únicamente el atleta el que quede en desventaja y no el total de atletas de la clase con mayor grado de discapacidad.

Tabla para Evaluar la Potencia del Movimiento

M.R.C. (Sistema Antiguo)		Sistema R.H.	
0	Nulo		
1	Movimiento vacilante	0-1	Nulo (No existe movimiento)
2	No puede supera la gravedad		
3	Puede superar la gravedad	2-3	Cierto movimiento (Contra la gravedad)
4	Menor que el movimiento normal		
5	Normal	4-5	Buen movimiento (Contra la resistencia)

Paso 2 – Demostración de la Técnica

Se deberá obtener toda la información necesaria sobre el rendimiento del atleta para poder evaluar durante la demostración si el atleta realiza un esfuerzo real al tirar o empujar. Cuando sea posible, los organizadores de los Juegos facilitarán la información contenida en los formularios de inscripción que indica el rendimiento real del atleta. Si no es posible, se recomienda que el atleta aporte un informe en el que se especifique su rendimiento en el presente; este informe quedará en posesión del Jurado de Clasificación.

En caso de que exista una disparidad entre los rendimientos que se especifican en el informe y los rendimientos reales durante la competición se podrá realizar un nuevo examen. Durante la demostración de la técnica, el Jurado de Clasificación observará al atleta para ver si se produce algún movimiento que no se adecue al perfil físico de la clase asignada o al gráfico del músculo al que se hace referencia en el Paso 1.

En este caso, se podrá aclarar la situación adoptando al menos una o más de las siguientes medidas:

- a) Volver a asignar al atleta a una clase diferente.
- b) Asignar al atleta que compite una clase susceptible de revisión. El proceso de revisión se podrá resolver una vez finalizado el primer periodo de observación en competición, pero quizás sea necesario observar al atleta en más de una competición.
- c) Si después de la observación aún existen dudas sobre la clase a la se debe asignar al atleta, se le realizará un nuevo examen médico y más pruebas para evaluar la capacidad de movimiento.

Al final de estos procedimientos se comunicará al atleta la decisión adoptada por el Jurado de Clasificación y las razones en las que se basa dicha decisión.

Paso 3 – Revisión (Realizada Durante la Competición)

La situación ideal para realizar el proceso de clasificación es la siguiente:

1. Que el Jurado esté formado por tres personas: un atleta, entrenador o experto técnico y un médico o fisioterapeuta.
2. Que se realice el examen médico y éste sea seguido por la demostración de la técnica de empuje o lanzamiento del deportista, es decir, que la evaluación del movimiento potencial se complete en una sección.
3. Que posteriormente se observe al atleta durante la competición para confirmar la clasificación.
4. Si la revisión no se completa en una sola competición, que se realice una nueva observación.

Paso 4 – Reclamación de la Clasificación

(Véase la Sección específica sobre Normas de Reclamación de la Clasificación)

Una vez realizados los Pasos 1, 2 y 3, clasificado, y asignada una clase al atleta, éste o su representante podrán reclamar la clase asignada.

Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se entregará al presidente del Jurado de Clasificación una solicitud por escrito junto con la tasa pertinente que se deba abonar (establecida por la Sección Deportiva de Atletismo).
2. En la solicitud por escrito se deberán especificar las razones en las que se basa la reclamación y se deberá indicar en qué aspecto no se adecua el perfil físico del atleta a la clase asignada.
3. El atleta o su representante presentarán el caso al Jurado de Clasificación en el momento en que éste así lo determine.
4. Una vez finalizadas las discusiones pertinentes (según sean necesarias) la decisión del Jurado de Clasificación se comunicará (por escrito) a la persona que realiza la reclamación.
5. La decisión de la reclamación será definitiva para esos Juegos en particular.

Procedimiento

Si durante el transcurso de la competición se detectará algún error en la clasificación, de acuerdo con la política de la Sección Deportiva de Atletismo, se retirará inmediatamente al atleta de la competición en cuestión y se le situará en la clase pertinente. Esta retirada del atleta de la competición en este supuesto se podrá realizar hasta la declaración oficial de los resultados de la competición, (de acuerdo con el Manual de Normas de la Sección Deportiva de Atletismo).

En el caso de que la competición en la nueva clase del atleta esté programada de forma posterior, el atleta competirá en la misma. En el caso de que la competición en la nueva clase del atleta haya finalizado antes de la modificación de clasificación, se considerará que el atleta no ha competido en esa competición en particular.

Las pruebas atléticas se realizan al aire libre, por lo que es imposible e injusto transferir resultados. Por lo tanto, no se transferirá ningún resultado a una clase de competición o a otra de competición.

Clasificación de Atletas con Parálisis Cerebral (PC)

El examen de un atleta que sufre parálisis cerebral es un proceso muy preciso. Se recomienda seguir los cinco pasos siguientes y tener mucho cuidado para no “perjudicar” al atleta.

1. Examen del atleta por un clasificador autorizado de atletas con PC.
2. El examen funcional del atleta lo realizará un clasificador autorizado de atletas con PC junto con dos clasificadores más que podrán pertenecer a otro grupo de discapacitados y que podrán ser bien atletas, entrenadores, fisioterapeutas o médicos.
3. Examen de un informe del entrenamiento de cada atleta. El examen de este informe debe tener en cuenta las dificultades que tienen algunos atletas con PC en los entrenamientos regulares.
4. Examen del rendimiento del atleta, es decir, la velocidad a la que se mueve o la distancia de lanzamiento no son indicadores fundamentales respecto a la clasificación, pero pueden ser útiles como directrices generales. No se debería penalizar a ningún atleta debido a su rendimiento, particularmente si se trata de un atleta de élite.

5. En el examen de atletas con PC no se debe olvidar que existen efectos centrales provenientes de la lesión, así como los efectos motores obvios que se hayan observado en las extremidades y en tronco. Existe una amplia gama de factores que pueden influir en el rendimiento del atleta como son la temperatura, tipo de competición, distancia en competiciones en pista, etc.

Clasificación de la Sección de Pruebas de Atletismo

Será un proceso integrado y el jurado estará formado por miembros de todos los grupos de discapacitados.

1. En el momento de designar el panel para evaluar al atleta, se tendrá en consideración la causa de la discapacidad del atleta.
2. El proceso constará de tres etapas:
 - a) médica,
 - b) funcional,
 - c) revisión de los juegos.
4. En el proceso participarán tres personas tanto en la fase inicial como en la fase de la reclamación, es decir, en la clasificación del atleta participarán tres miembros del jurado.
5. Cada subsección de las pruebas de atletismo del IPC contará con una lista máster de los atletas que competirán en dicha sección.
6. En esta lista máster constará una P ó R a continuación del nombre atleta, significando la (P) que se trata de una clasificación permanente y la (R) que es una clasificación susceptible de revisión.
7. Antes del comienzo de los Juegos se remitirá a la sección de pruebas de atletismo del IPC la lista de los atletas que competirán en un Juego en particular. Esta lista se distribuirá a las subsecciones pertinentes de la sección de pruebas atléticas del IPC. La persona responsable de la subsección consultará la lista máster del grupo de discapacidad en particular y asignará tres anotaciones a los atletas que

van a competir en los Juegos: (P) indicando que el atleta en cuestión tiene una clasificación permanente, (R) que indicará que la clasificación es susceptible de revisión y (N) que indicará que se trata de un nuevo atleta que no ha sido clasificado internacionalmente.

8. El sistema de reclamación es preciso y está claramente definido y se deben tener en cuenta las anotaciones asignadas al atleta, es decir, si la clasificación es permanente (P), susceptible de revisión (R) o se trata de un nuevo atleta (N). En este sistema también se indica quién puede realizar la reclamación y cuándo la puede realizar.

9. Hay cuatro categorías:

Categoría "A" Las reclamaciones de los atletas que tienen una clasificación permanente (P) las realizará el manager del equipo o el Chef de Misión del país en los Juegos. Estas reclamaciones se podrán realizar hasta 72 horas antes de que comience la primera competición de los Juegos. Los atletas con una clasificación permanente (P) no se podrán modificar durante los Juegos.

Si de acuerdo con el parecer del Jurado de Clasificación se tuviera que revisar la clase a la que pertenece un atleta permanente como resultado de su rendimiento durante los Juegos, dicha revisión sólo se podría realizar finalizada la última competición del atleta en los mismos.

Categoría "B" Los atletas que tienen una clasificación susceptible de revisión (R) son atletas cuyo perfil se encuentra generalmente entre dos clases. La clasificación se debe revisar a petición del Jurado. El Jurado podrá adoptar una decisión hasta 72 horas antes de la primera competición de los Juegos.

El procedimiento de clasificación de la revisión incluye una revisión médica, una evaluación funcional antes de los Juegos y una evaluación durante la primera competición del atleta en los Juegos. La decisión final se deberá adoptar en un plazo de 30 minutos desde la comunicación de los resultados oficiales de la competición.

Categoría “C” Los atletas que son nuevos (N) nunca han sido clasificados en Juegos Internacionales. Después de la primera competición, el Chef de Misión, el manager del equipo o el entrenador responsable del país podrán reclamar la clasificación de un atleta considerado nuevo (N). Esta reclamación se deberá realizar en un plazo de 30 minutos desde la comunicación de los resultados oficiales de la competición.

El procedimiento de clasificación de un atleta nuevo incluye una revisión médica, una evaluación funcional antes de los Juegos y una evaluación durante la primera competición del atleta en los Juegos. La decisión final se deberá adoptar en un plazo de 30 minutos desde la comunicación de los resultados oficiales de la competición.

Categoría “D” Si durante los juegos se observa que un atleta con clasificación susceptible de revisión (R) o un atleta nuevo (N) muestran una mayor función que la que se observó en el momento de la primera evaluación, únicamente los miembros del comité de clasificación podrán realizar una reclamación.

La reclamación se basará en que el atleta no ha actuado honestamente durante el proceso de clasificación.

Si después de realizada la evaluación pertinente se descubre que el atleta no ha actuado honestamente y ha engañado, se penalizará al atleta descalificándolo de los Juegos y se devolverán las medallas que haya ganado.

Nota:

Si el Jurado de Clasificación considera que el atleta cooperó en el momento en que se realizó la evaluación y que se trata de un error en su beneficio, la clasificación inicial (la clasificación que se confirmó una vez finalizada la primera

competición) será la que contará para esos Juegos en particular. Al finalizar los Juegos, el Jurado de Clasificación podrá revisar la clasificación del atleta pudiéndole asignar la categoría (P) o (R) para futuras competiciones.

10. El Presidente del Jurado de Clasificación de la sección de pruebas de atletismo del IPC designará un comité de reclamación cuando así lo considere necesario. En este comité de reclamación no tomarán parte (cuando sea posible) personas que participaron en el primer examen.

Las reclamaciones las deberán discutir antes de que los Juegos comiencen todas las personas involucradas, incluido el atleta.

Las reclamaciones que se pudieran interponer durante los Juegos requerirán una vista inmediata ya que los resultados de la competición podrían quedar pendientes del resultado de la reclamación (si a un atleta en particular le afectan los resultados).

11. El programa de las pruebas de atletismo estará organizado de tal forma que si un atleta es transferido de una clase con un mayor grado de discapacidad a una clase con un grado menor de discapacidad, el atleta no pierda una competición en particular. Según nuestra experiencia a lo largo de ocho juegos internacionales, el 90% de las transferencias se realizan de clases con mayor grado de discapacidad a clases con menor grado de discapacidad. Es obvio que los atletas que sean transferidos en el sentido inverso perderán una competición. Si la clasificación de un atleta se modifica después de evaluar su rendimiento durante la primera competición no tendrá derecho a recibir una medalla si le hubiera correspondido en dicha competición o en otras competiciones, es decir, el resultado no se puede transferir a otra torneo.

12. Si la reclamación la interpone el Chef de Misión, el manager o el entrenador del equipo deberán abonar una tasa. En el caso de que la reclamación sea interpuesta por el Jurado de Clasificación, no se deberá pagar tasa alguna. La tasa a abonar la determinará el Ejecutivo de la Sección Deportiva de Pruebas de Atletismo del IPC y podrá variar de unos Juegos a otros. Si la reclamación prospera, es decir, se decide

a favor de las personas que interponen la reclamación, se reembolsará el total de la tasa. El Jurado de Clasificación podrá rechazar aquellas reclamaciones que considere infundadas sin realizar un nuevo examen de la clasificación del atleta. En estas circunstancias, la sección de Atletismo del IPC mantendrá la tasa entregada con la reclamación.

En nuestra propuesta de Clasificación de las Discapacidades Físicas nos hemos basados en las aportaciones del Comité Paralímpico Internacional, el Manual de Clasificación Paralímpico, el Reglamento de Atletismo, en Trabajos monográficos adaptados a las discapacidades diferentes y artículos sobre Discapacidades.

Clasificación Médica - Funcional Realizadas por Comité Paralímpico Internacional (IPC) en el Deporte del Atletismo Escolar.

Comprendido en las categorías infantil (11 – 15 años), juvenil (16 – 19 años).

1) Atletas con Discapacidad con Síndrome de Down

Nº	Clasificación	Descripción	Pista (T)
1	Clase - 21	Alteración genética en el par Veintiuno que presenta tres cromosomas. El noventa y cinco por ciento de los casos de síndrome de Down son causados por la trisomía veintiuno.	T - 21
		Con las translocación des balanceadas de cromosoma veintiuno, El Mosaico y Mosaícismo cubriendo el resto. El cromosoma extra es de origen materno en el noventa por ciento de los casos.	

Clasificación Médica- Funcional Realizadas por Comité Paralímpico Internacional (IPC) en el Deporte del Atletismo Escolar.

Comprendido en las categorías infantil (11 – 15 años), juvenil (16 – 19 años)

2) Atletas con Discapacidad Visual

Nº	Clasificación	Descripción	Campo Visual	Pista (T)
1	Clase 11	Ciego Total	0º	T - 11
		Puede o no percibir rastros de luz		
2	Clase 12	Puede reconocer la forma de una mano. Agudeza Visual 2/60	-5º	T - 12

Clasificación Médica- Funcional Realizadas por Comité Paralímpico Internacional (IPC) en el Deporte del Atletismo Escolar

Comprendido en las categorías infantil (11 – 15 años), juvenil (16 – 19 años)

3) Atletas con Discapacidad Auditiva

Nº	Clasificación	Descripción	Campo Auditivo	Pista (T)
1	Clase - 60	Sordo Total	Pérdida Auditiva Superior a los 70 decibeles(dB), (Sordo total o Cofosis)	T - 60

Clasificación Médica - Funcional Realizadas por Comité Paralímpico Internacional (IPC) en el Deporte del Atletismo Escolar

Comprendido en las categorías infantil (11 – 15 años), juvenil (16 – 19 años)

4) Atletas con Discapacidad Intelectual (DI)

Nº	Clasificación	Descripción	Coficiente Intelectual	Pista (T)
1	Clase - 20	Debe existir limitaciones significativas en dos o más destrezas adaptivas (Comunicación, cuidado personal, Habilidades Sociales y de la vida en comunidad, autonomía personal, salud y seguridad, aprendizaje, ocio y trabajo.)	Debe ser 70- 75 o Inferior	T - 20

Clasificación Médica - Funcional Realizadas por Comité Paralímpico Internacional (IPC) en el Deporte del Atletismo Escolar.

Comprendido en las categorías infantil (11 – 15 años), juvenil (16 – 19 años).

5) Atletas con Parálisis Cerebral (PC)

Nº	Clasificación	Descripción	Tipos de P.C.	Pista (T)
6	Clase – 36	Los miembros inferiores la función puede variar según la destreza deportiva.	Cuadripléjico moderado o severo, espástico atetose o atáxico, moderada participación, el predominio atetose es la característica de esta clase	T- 36
		Los miembros superiores control de las manos, considerar el factor de la fatiga		
		El tronco la función puede variar según la destreza deportiva.		
		EL rango articular desbalance al andar.		
7	Clase – 37	Los miembros inferiores acción asimétrica marcada, mejor acción del lado no afectado.	Hemipléjicos ambulantes congénitos o adquiridos.	T- 37
		Los miembros superiores limitaciones mínimas en el brazo dominante es solo un factor de esta clase.		
		El tronco sin limitaciones.		
		El rango articular mejora en el caminar.		
		Los miembros superiores ninguna o poca asimetría.		
		El tronco ninguna o poca.		
		EL rango articular ninguno.		

DISEÑO METODOLÓGICO

1. Tipo de Investigación.

Según la dificultad formulada y los objetivos trazados, el paradigma de la investigación que se realizó, establece una tesis descriptivo, de tipo prospectivo, de acuerdo a la búsqueda de información y ocurrencia de los hechos; y transversal de acuerdo al período comprendido entre 2010 - 2011 en la Escuela Especial de León.

2. Descriptivo.

Se considera descriptivo puesto que trata de aplicar el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades para determinar cuáles son las discapacidades motoras de los niños y niñas de la Escuela Especial, creando una base futuras para una mejor Selección a los juegos paralímpicos.

3. Prospectivo.

Se considera prospectivo por aplicar el manual internacional de clasificación de discapacidades para determinar cuáles son las discapacidades motoras, no se incluyeron datos que hubieran sido obtenidos en el pasado, sino a partir del periodo comprendido entre 2010 – 2011, fecha en que se realizó el estudio de investigación.

4. Transversal.

Se considera transversal porque el estudio sobre la discapacidad motora se realizó en un momento determinado comprendido entre 2010 – 2011, fecha en que se realizó el estudio de investigación. Como si fuera un corte en el tiempo, de modo que se observaron a los niños y niñas de la escuela especial de León basándonos en el manual internacional de clasificación de discapacidades.

5. Población y Muestra.

➤ Universo:

El universo estuvo establecido por todos los niños y niñas de la Escuela Especial, que residen en los distintos barrios y comarcas del municipio de León.

➤ Muestra:

Razonando la accesibilidad de la muestra debido al lugar geográfica donde se encuentra la Escuela Especial, en la comunidad de Sutiava y los escasos

antecedentes que de ellos se hallan investigando para obtener una cifra de casos de discapacidad motora, la muestra quedó constituida por 108 niños y niñas, 40 son estudiantes de primaria, además hay 68, en el Programa Hogar que van desde recién nacidos a 4 años (llamados no formal).

➤ Unidad de Muestreo:

La unidad de muestreo estuvo conformada por 24 niños y 12 niñas con Síndrome de Down; 24 niños y 22 niñas con Deficiencia Intelectual; 4 niños y 4 niñas, con Deficiencia Auditiva; 7 niños y 4 niñas con Deficiencia Motora y 2 niños con Deficiencia visual, cada unas de las personas o individuos que integraron la muestra del presente trabajo.

➤ Unidad de Análisis:

La unidad de análisis fue la observación directa de los entrenamientos de niños y niñas de la Escuela Especial del Municipio de León que constituyeron el modelo del actual trabajo en este método se observó el modo de caminar, su equilibrio, lateralidad y su coordinación en general.

➤ Tipo de Muestreo:

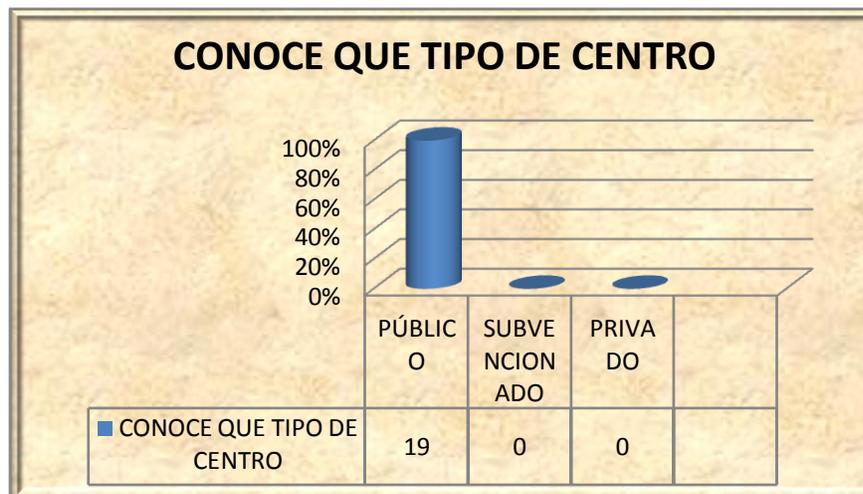
El procedimiento de selección de la muestra fue a través de la observación directa, entrevistas a la directora, al personal docente y padres de familia, encuesta y revisión de literatura.

RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS

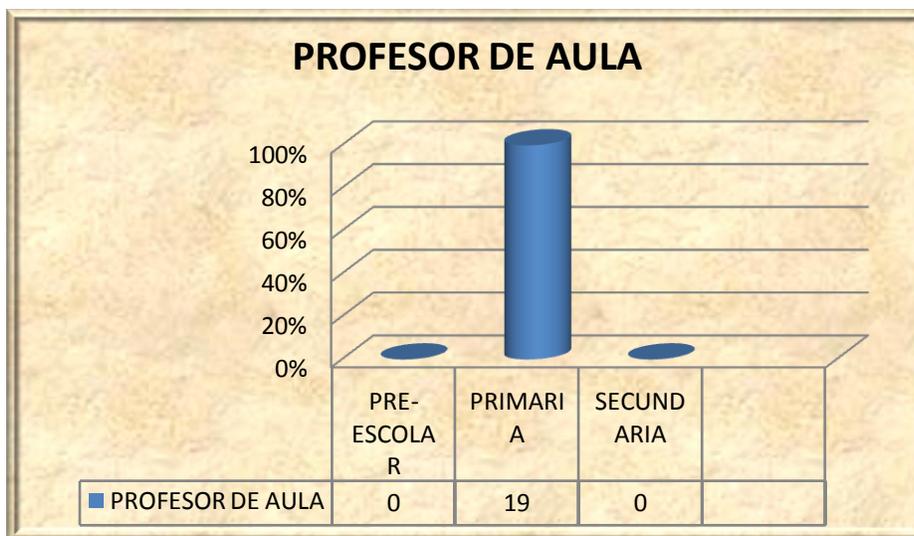
GRÁFICOS DE ENCUESTA APLICADA A DOCENTES DE LA ESCUELA ESPECIAL



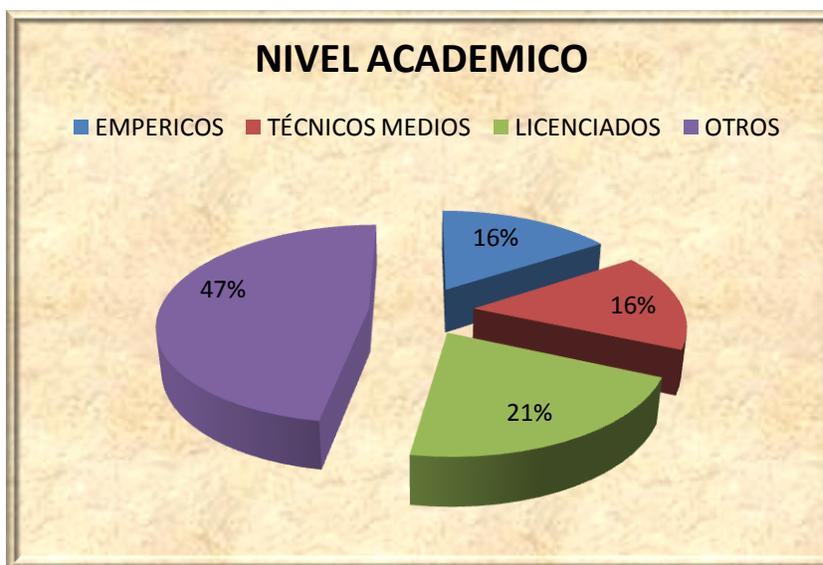
Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes qué si conocen la ubicación de la Escuela Especial del municipio de León, todos contestaron “si”, que corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes qué tipo de centro es la Escuela Especial, todos contestaron que es un centro público, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes que si eran profesores de aula: de preescolar el 0%, 19 de Primaria el 100% y Secundaria 0%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes que nivel académico: 3 profesores empíricos para un 16%, 3 Técnicos Medios para 16%, 4 Licenciados para 21% y 9 en otros con el 47% esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes qué si estudian actualmente: 7 contestaron que “si” con el 37% y 12 dijeron que “no” con el 63% esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes que cuántos años tenían de ser profesores: 9 están en el grupo de 1-10 años con el 47%, 1 en el grupo de 11-20 años con el 5% y 9 en el grupo de 21 a más con el 47% esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes que cuántos años tienen de laborar en la Escuela Especial: 11 están en el grupo de 1-10 años con el 58%, 4 en el grupo de 11-20 años con el 21% y 4 en el grupo de 21 a más con el 21% esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes que si ha recibido cursos para atender a personas con discapacidad: 12 contestaron que “si” con el 63%, 7 dijeron que “no” con 37% esto corresponde al 100% de la muestra.

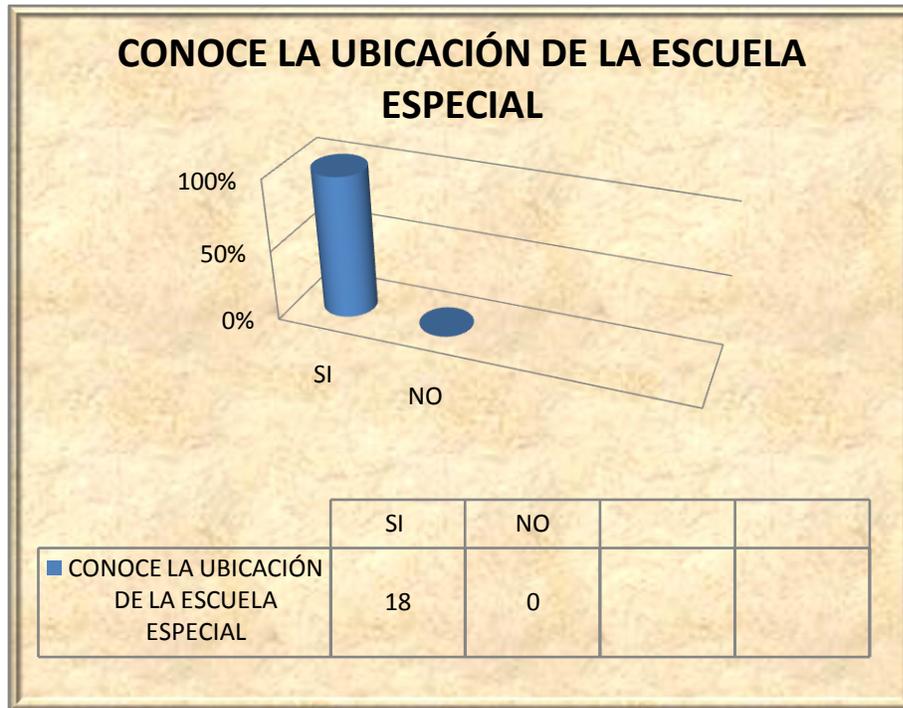


Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes que si ha impartido clases a personas con discapacidad: 18 contestaron que “si” con el 95%, 1 dijo que “no” con 5% esto corresponde al 100% de la muestra.

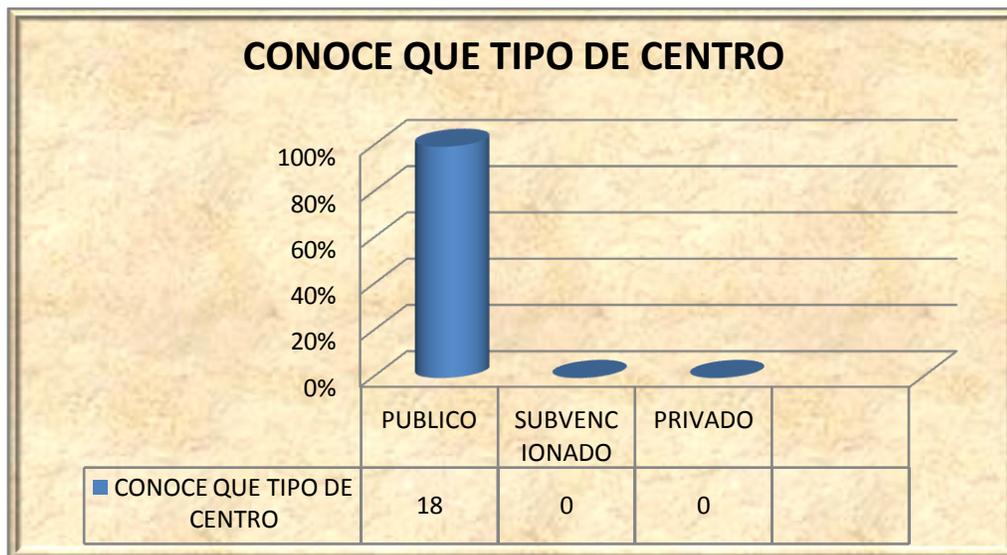


Después de haberles realizado la pregunta a los diecinueve Docentes qué si tienen conocimiento de cómo clasificar a un niño con discapacidad motora: 12 contestaron que “si” con el 63%, 7 dijeron que “no” con 37% esto corresponde al 100% de la muestra.

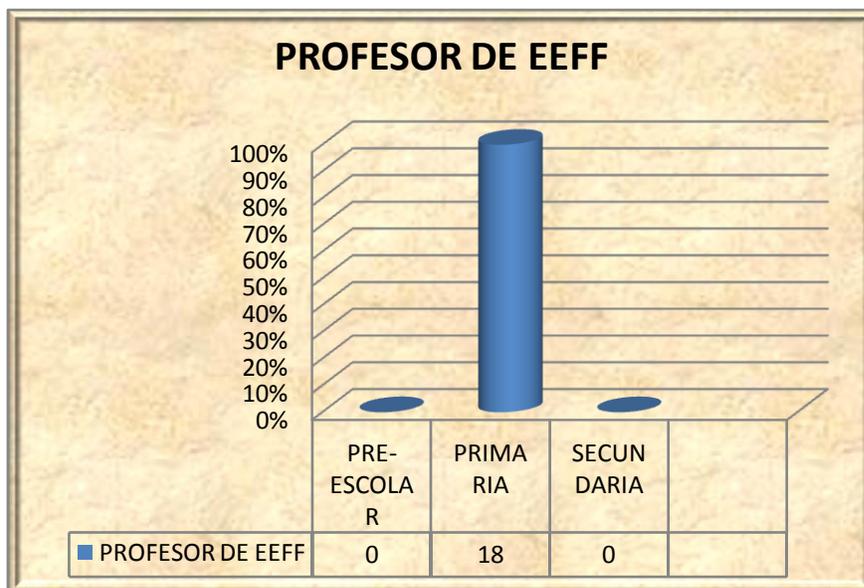
GRÁFICOS DE ENCUESTA APLICADA A DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA



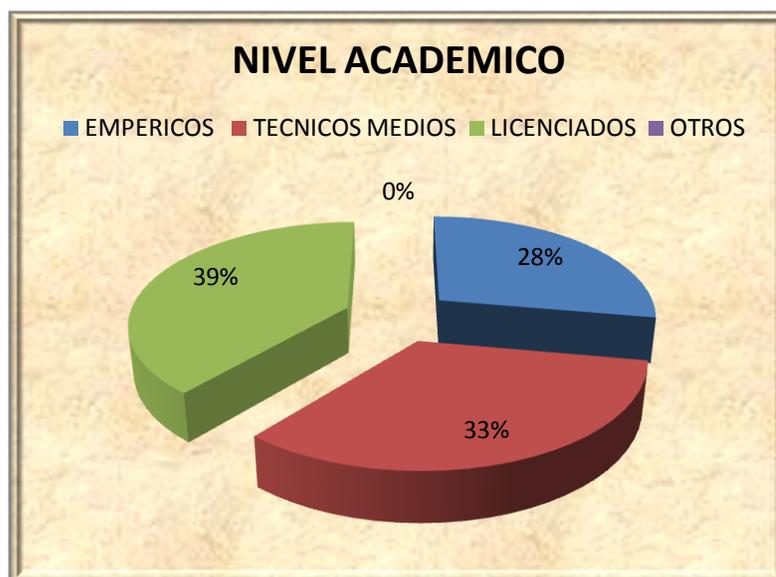
Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes qué si conocen la ubicación de la Escuela Especial del municipio de León, todos contestaron “sí”, que corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes qué tipo de centro es la Escuela Especial, todos contestaron que es un centro público, esto corresponde al 100% de la muestra.



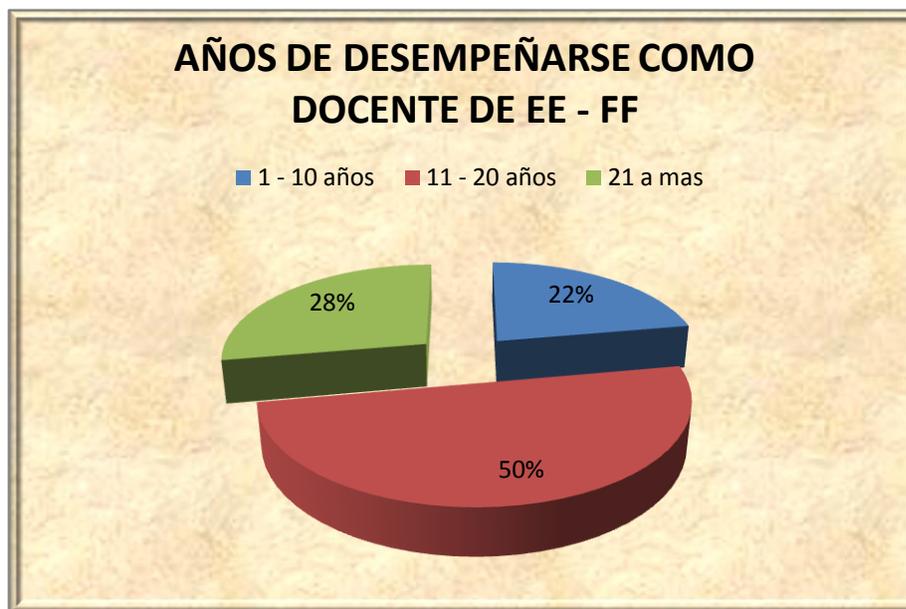
Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes si eran Profesores de: Preescolar el 0%, 18 de Primaria el 100% y Secundaria 0%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes que nivel académico poseen: otros 0%, 7 Licenciados 39%, 6 Técnicos Medio 33%, y 5 Profesores Empíricos 28% esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes qué si Estudian Actualmente: 11 contestaron que “si” que es 61%, 7 contestaron que “no” 39%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes que cuántos años tenían de ser profesores: 4 están en el grupo de 1-10 años con el 22%, 9 en el grupo de 11-20 años con el 50% y 5 en el grupo de 21 a más con el 28%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes que cuántos años tenían de ser profesores de la Escuela especial: 17 nunca han laborado en dicho centro con el 95% y 1 en el grupo de 21 a más con el 5%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes qué si han recibido curso para atender a personas con discapacidad: 9 contestaron que “no” con el 50% y 9 contestaron que “si” con el 50%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes qué si han impartido clase a personas con discapacidad: 7 contestaron que “no” con el 39% y 11 contestaron que “si” con el 61%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los dieciocho Docentes de Educación Física y Deportes que si tienen conocimiento de cómo clasificar a un niño con discapacidad motora: 2 contestaron que “si” con el 11% y 16 contestaron que “no” con el 89%, esto corresponde al 100% de la muestra.

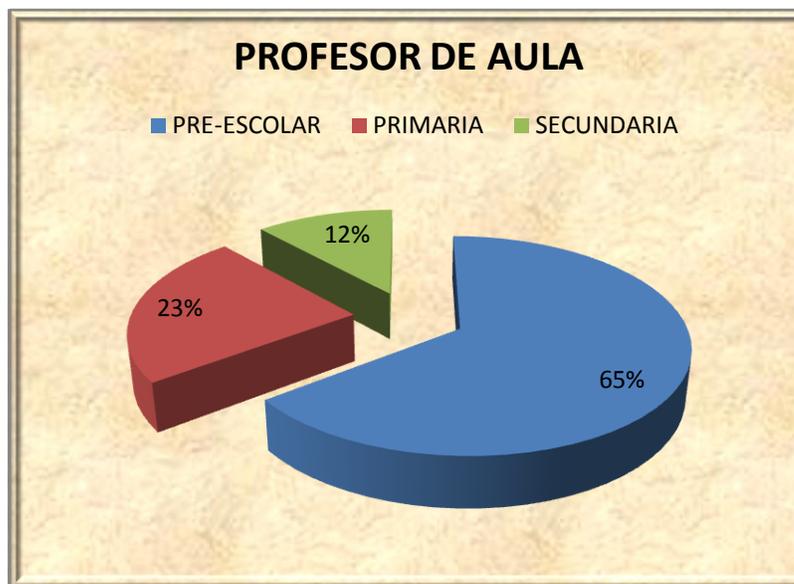
GRÁFICOS DE ENCUESTA APLICADA A EDUCADORES - PROMOTORES DE ESCUELA ESPECIAL.



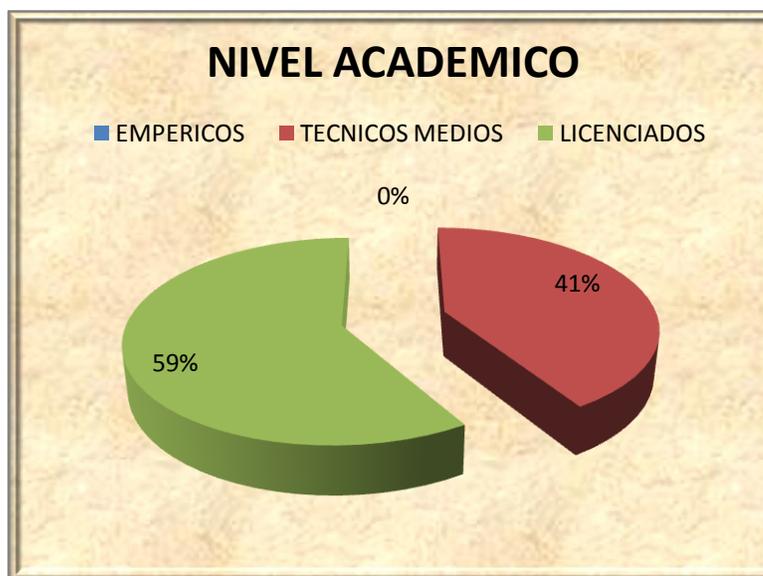
Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes promotores qué si conocen la ubicación de la Escuela Especial del municipio de León, todos contestaron “si”, que corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes promotores qué tipo de centro es la Escuela Especial, 16 dijeron que público para un 94%, subvencionado 0%, 1 contestó privado para el 6% que, corresponde al 100% de la muestra.



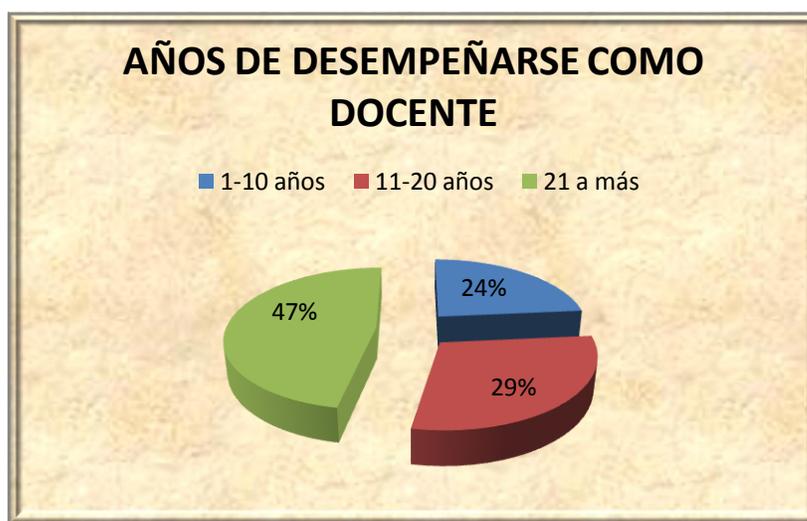
Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores qué si eran profesores de aula: 11 de Preescolar con un 65%, 4 de Primaria con un 23% y 2 Secundaria con un 12%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores que nivel académico tienen: ningún Profesor Empíricos para 0%, 7 Técnicos Medios para 41%, 10 Licenciados para 59% y ninguno en otros con el 0%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores qué si estudian actualmente: 7 contestaron que “si” con el 41% y 10 dijeron que “no” con el 59%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores que cuántos años tenían de ser profesores: 4 están en el grupo de 1-10 años con el 24%, 5 en el grupo de 11-20 años con el 29% y 8 en el grupo de 21 a más con el 47%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores que cuántos años tienen de laborar en la Escuela Especial: 3 están en el grupo de 1-10 años con el 18%, 5 en el grupo de 11-20 años con el 29% y 9 en el grupo de 21 a más con el 53%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores qué si han recibido cursos para atender a personas con discapacidad: 17 contestaron que “si” con el 100%, que corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores qué si han impartido clases a personas con discapacidad: 16 contestaron que “si” con el 94%, 1 dijo que “no” con 6%, esto corresponde al 100% de la muestra.



Después de haberles realizado la pregunta a los diecisiete Docentes Promotores qué si tienen conocimiento de cómo clasificar a un niño con discapacidad motora: 10 contestaron que “si” con el 59%, 7 dijeron que “no” con 41%, esto corresponde al 100% de la muestra.

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Discusión y Análisis de los Resultados de la Encuesta aplicada a los Docentes y Educadores – Promotores de la Escuela Especial y de los profesores Educación Física y Deporte.

Antes de filtrarse y conocer específicamente aquellos factores que influyen en el desarrollo del atletismo adecuado, en la Escuela Especial de León en el año lectivo escolar 2011, un aspecto previo importante a analizar y conocer el ambiente en que trabajarán la clase de Educación Física y Deporte, la inserción de estudiantes que mostraban discapacidades físicas motoras del tipo de Síndrome de Down, Sensoriales (visual y auditiva), Deficiencia Intelectual (DI) y Parálisis Cerebral (PC) que consta actual en la muestra del trabajo monográfico que se investigan en las preguntas relacionadas con la variable “alumnos con discapacidades motoras”.

Los datos obtenidos están fundamentados equitativamente en los gráficos resultantes cuyo origen se deriva de la aplicación de la encuesta a los cincuenta y cuatro educadores; diecinueve Docentes de la Escuela Especial dieciocho Docentes de Educación Física y Deporte y diecisiete Educadores - Promotores de la Escuela Especial que en su total suman el cien por ciento de la muestra.

De tal manera este análisis estadístico contó de los siguientes aportes para recopilar información necesaria y determinar las causas que limitan a docente de la Escuela Especial y de Educación Física y Deporte, para poder clasificar a los niños y niñas con discapacidades motoras:

El contenido de análisis estadístico lo hemos ordenado en tres elementos afines con la resolución con el objetivo planteado.

a) Conocer y poner en práctica el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades,

- b) Conocer cuáles son las necesidades que poseen los docentes de la Escuela Especial y de Educación Física y Deporte, las cuales dificultan el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- c) La trasmisión de conocimientos técnicos del Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades a los docentes de la Escuela Especial y maestros de Educación Física y Deporte de cómo clasificar a los niños y niñas con discapacidades motoras del municipio de León.

Entre las dificultades que podemos mencionar se encuentra la falta de capacitaciones y documentación específica actualizada, siendo un problema que prevalece y es de los principales obstáculos, aunque los profesores posean el tiempo y la disposición de poder clasificar a los niños y niñas de la Escuela Especial no puede mejorar mucho porque está condicionado a dar explícitamente solo el poco conocimiento que el entrenador posee, limitando al joven en sus recursos, no potenciando de esta manera todas las facultades que físicamente poseen.

Esto es muy importante y se debe tener en cuenta que el niño y niña en esta etapa de crecimiento, si no se tiene un plan de trabajo específico de acuerdo a la categoría, género y discapacidades físicas básicas, no podrá tener un desarrollo físico pleno debido al uso incorrecto del Manual Internacional de Clasificación en el desarrollo del entrenamiento, esto se debe a que las discapacidades físicas son diferentes según la edad y la calidad de vida del atleta, por tal razón es de mucho interés realizar una adecuada y bien estructurada propuesta de una guía metodológica que satisfaga las necesidades de todos los niños y niñas de la Escuela Especial teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de ellos para obtener de esta forma el máximo progreso posible logrando eventualmente resultados positivos y ambiciosos en las competencias en que participen.

Para finalizar vemos la necesidad que en todos los Centros Educativos del municipio de León, integren a todos los niños y niñas con capacidades diferentes a la práctica de un deporte.

CONCLUSIONES

A lo extenso de las diferentes partes de nuestras opiniones y no siempre es posible capturar todos los aspectos del estado del movimiento designado como Discapacidad motoras y las necesidades del apoyo de las personas, intercalando conclusiones parciales de los resultados concretos obtenidos en la comprensión e interpretación del tema de estudio.

Ellos nos facilitan formar una evaluación del cumplimiento del objetivo de estudio e incide la condición del contexto que muestra el problema.

Conclusiones relacionadas con nuestro trabajo monográfico.

- ❖ Existencia del Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades como herramienta principal para regular los componentes de la preparación de los atletas con deficiencias físicas.
- ❖ Vigencia del Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades, para aplicarlos en los resultados de las competencias Paralímpicos.
- ❖ Un personal capacitado con resultados positivos que contribuyen a una mejor calidad de vida deportiva y social.
- ❖ El Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades y las estrategias tradicionales e innovadoras de rehabilitación; bases fundamentales para la Educación Inclusiva.

RECOMENDACIONES

Del análisis de las conclusiones anteriormente expuestas se pueden obtener las recomendaciones para aplicarse en diferentes niveles de organización y ejecución de las funciones del universo del problema que se abordó en nuestro estudio. Potencialmente importa los fundamentos que resultan de la meditación y apreciación que han nacido como parte del estudio teórico desarrollado.

En ambos casos, se trata de anhelar expectativas a lograr la transformación de los contextos, de las actitudes a tomar y del trabajo definido a ampliar hacia el salto de calidad que exige esta esfera educativa por parte de la sociedad, de los docentes, los profesores - promotores de la Escuela Especial de León y los de Educación Física y Deporte.

Recomendaciones relacionadas con nuestro trabajo monográfico.

- ❖ A los docentes, Educadores - promotores de la Escuela Especial de León capacitarse sistemáticamente para profundizar los conocimientos en el tema de discapacidad física para un desarrollo óptima para su labor pedagógica especial.
- ❖ Capacitación sistemática a los profesores de Educación Física y Deporte del departamento de León en el tema de discapacidades física para una atención personalizada en su labor docente.
- ❖ Dotar de recursos humanos especializados en el tema de Discapacidades Físicas a cada una de las Delegaciones Municipales del Ministerio de Educación para el asesoramiento y orientación sistemática al personal docente y administrativo.
- ❖ Convenio de colaboración mutua entre Organismos Internacionales especializados en el tema de discapacidades físicas con el Ministerio de Educación

para asesoramiento sistemático y apoyo material a nuestros docentes y Centro de Estudio Especializado.

❖ Incluir a personal médico, de rehabilitación y fisioterapia y, docentes en general en los programas y/o talleres de discapacidades físicas para formar un equipo de trabajo que coadyuve al desarrollo integral de niños y niñas con problemas de discapacidad físicas motoras.

BIBLIOGRAFÍA

- Deporte y Discapacidad J.A.Lagar: Redactor Deportivo de Radio Nacional de España en Extremadura
- Enfoque Constructivista en Educación: La Teoría Psicogenética de Piaget
- La Deficiencia Intelectual (Michael L. Wehmeyer), University of Kansas (Shea Obremski - University of Kansas)
- Fundamentos Básicos de Clasificación Deportiva para Atletas Paralímpicos: Prof. Dra. Patricia Silvestre de Freitas Coordinadora de la Clasificación del Comité Paralímpico Brasileño
- Historia del Comité Paralímpico Internacional
- La Educación Física Adaptada para el Alumno que presenta Discapacidad Motriz en los Centros Ordinarios de Primaria en Catalunya. Tesis Doctoral Presentada por: Montserrat Cumellas Riero. Dirigida por el: Dr. M. Ángel Torralba Jordán (Barcelona – 2009)
- La Parálisis Cerebral, Actualización del Concepto, Diagnostico y Tratamiento. I. Lorente Hurtado Unidad de Neuropediatría. Servicio de Pediatría. Hospital Sabadell. Barcelona
- Los Estadios del desarrollo: Sensorio-motriz de Piaget
- Manual de Clasificación Médico-Funcional para las Pruebas de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional (IPC) (2008)
- Psicología y epistemología genética Piaget
- Reglamento Atletismo del Manual del IPC Enero 2006
- Reseña Histórica de los Juegos Paralímpicos.
- Resumen de la Teoría Elaborada por Jean Piaget, realizado por Marcela Maldonado, estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires
- Valoración de la Condición Física en la Discapacidad Intelectual. Tesis Doctoral Presentada por: Ana María Bofill Ródenas. Dirigida por el: Dr. Joan San Molina (Barcelona – 2008)

ANEXOS

Anexo 1:

Encuesta Aplicada a Docentes, Promotores – Docentes y Profesores de Educación Física

SOLICITAMOS SU APOYO PARA CONTESTAR ESTA ENCUESTA. SUS APORTES, SUGERENCIAS Y EXPLICACIONES SERÁN DE GRAN VALÍA PARA OPTIMIZAR NUESTRA TESIS SOBRE COMO CLASIFICAR EN LAS COMPETENCIA PARALÍMPICAS ESCOLARES EN LAS CARRERAS DE VELOCIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPASIDAD MOTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL.

Fecha _____ Colegio donde Trabaja: _____

1. ¿Conoce usted dónde está ubicada la escuela especial?

Si No

Si la respuesta es afirmativa, especificar donde.

2. ¿Qué tipo de centro es?

Público Subvencionado Privado

3. Es profesor/a de Educación Física.

Preescolar Primaria Secundaria

4. Es profesor/a de Aula.

Preescolar Primaria Secundaria.

5. Nivel Académico del profesor/a de Educación Física y/o Aula.

Empírico Técnico Medio Licenciado.

Otros _____

6. ¿Estudias Actualmente?

Si No.

Si la respuesta es afirmativa, especificar que estudia y donde.

7. ¿Cuántos años tienes de ser Profesor de Educación Física y/o Aula?

1-10 años 11-20 años 21 a más

8. ¿Cuántos años tienes de ser Profesor de la Escuela Especial?

1-10 años 11-20 años 21 a más

9. ¿Has Recibido algún Curso para atender a personas con discapacidad?

Si No

Si la respuesta es afirmativa, especificar donde y cuánto tiempo.

10. ¿Has dado clase a personas con discapacidad?

Si No

Si la respuesta es afirmativa, especificar tipo de discapacidad, donde y cuándo.

11. ¿Tiene conocimiento de cómo clasificar a un niño/a con discapacidad motora (fina y/o gruesa) para competencias escolares?

Si No

Si la respuesta es afirmativa, especificar como clasificarlos.

Anexo 2:

		FICHA DE CLASIFICACIÓN – ATLETISMO	
Fecha _____ de _____			
Nacimiento _____			
Dirección: _____			
Identificación: _____			
=====			
=====			
Utilizado solamente por el jurado de clasificación			
Deficiencia Física;			
() Amputado	Desde _____	Miembro _____	
() Lesión Medular	Completa/incompleta _____		
() Parálisis cerebral	Andante/Silla _____		de _____
ruedas _____			
() Poliomiелitis	Miembros _____		
afectados _____			
(_____)			
Otras _____			
Progresiva: Si/ No _____			
Habilidades para andar: Si / No _____		Muletas Si / No _____	
Silla de Ruedas: Si / No _____			
Local _____	y _____	fecha _____	de _____
clasificación _____			
Clase recomendada _____			
Observaciones _____			

Clasificación Final: Nueva Revisión Confirmada			
Motivos _____		da _____	
revisión _____			
Firma _____		del _____ Jurado:	

Anexo 2:

Reglamento de Atletismo del Manual del IPC Enero 2006

Índice de Contenidos:

Introducción a esta edición

Capítulo 1 Reglamento - No Técnico

Capítulo 3 Control de Dopaje

Capítulo 4 Litigio

Capítulo 5 Reglamento Técnico

Regla 100 Reglamento Técnico General durante las Competiciones Internacionales

Regla 143 Ropa, zapatos y números

Regla 144 Apoyo a deportistas

Regla 146 Reclamaciones y apelaciones

Regla 149 Validez de los resultados

Regla 162 La salida

Regla 163 La carrera

Regla 164 La meta

Regla 165 Cronometraje y Photo Finish

Regla 166 Cabezas de serie, sorteos y Clasificaciones pruebas de pista

Manual del IPC sección V V-2-1

Capítulo 2 Atletismo

Introducción:

Deberá utilizarse este Reglamento junto con el actual Reglamento de la I.A.A.F. en las competiciones de los Campeonatos del Mundo del IPC y de los Juegos Paralímpicos, así como en otras competiciones sancionados o con permiso de Atletismo del IPC.

En este Reglamento se incluyen todas las reglas que rigen las competiciones de Atletismo del IPC, redactadas de forma que sean compatibles con las normas del

órgano directivo de Atletismo, la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF). De este modo, los oficiales, entrenadores y atletas tendrán a su disposición las normas para cualquier tipo de competición en un único documento, en lugar de tener que consultar los distintos reglamentos para cada grupo de discapacidad.

Las reglas deben leerse junto con la normativa de la IAAF recogida en el Reglamento de Competición de dicha Federación. Para el período que incluye los Campeonatos del Mundo de Atletismo del IPC 2006, debe consultarse la edición del Manual de la IAAF de 2006-2007. Las únicas normas afectadas son las Normas Técnicas de Competición descritas en este documento, así como las reglas adicionales que se indican. Las referencias al Reglamento de Competición de la IAAF no confieren responsabilidad alguna a dicha Federación en relación al Reglamento del IPC.

Para la organización de una competición serán además necesarios dos volúmenes adicionales, la Normativa para Competición y el Reglamento de Clasificación, publicados ambos por el IPC. Esta es la primera vez que estas publicaciones serán publicadas por separado permitiendo así a los organizadores reconocer las diferencias entre competiciones bajo la jurisdicción de Atletismo del IPC y las de otras organizaciones.

Notas:

Este Reglamento tendrá vigencia hasta la publicación de la próxima edición que será publicada en la página web de Atletismo del IPC y enviada a los miembros. La próxima edición cubrirá el periodo que incluye los Juegos Paralímpicos de 2008.

Donde se mencione una regla que sea diferente a la de la IAAF, prevalecerá la regla que haya sido enmendada. Cuando se establezca una nueva norma que no exista en el Manual de la IAAF, deberá añadirse a ese Reglamento. Cuando se citen las reglas del Reglamento de la IAAF, deberá siempre considerarse que incluyen el Reglamento del IPC (ej. en Reglas 145,149, etc.).

Manual del IPC sección V V-2-2

Capítulo 2 Atletismo

La IAAF no es responsable de ninguna de las reglas usadas por Atletismo del IPC. Siempre que se cite al “Secretario General de la IAAF” deberá interpretarse como el “Presidente de Atletismo del IPC”. Cuando se cite a la “IAAF” y al “Consejo de la IAAF”, deberá interpretarse como “Atletismo del IPC” o “el Comité Ejecutivo de la Asamblea del Deporte de Atletismo del IPC”.

Chris Cohen (Presidente)

Enero 2006

Capítulo 1

Competiciones Internacionales

Regla 1 Competiciones Internacionales en las que debe aplicarse este Reglamento
Esta Normativa y Reglamento deberán aplicarse en las siguientes competiciones internacionales:

- a) (i) Campeonatos del Mundo.
- ii) Juegos Paralímpicos.
- (iii) Otras pruebas según se indiquen en el Reglamento de Atletismo del IPC y la IAAF.

Nota:

La Clasificación en las competiciones cubiertas por este reglamento serán responsabilidad de Atletismo del IPC.

Regla 2 Autorización para Celebrar Competiciones Internacionales

En el caso de las competiciones multidiscapacidad, todas las Competiciones Internacionales así como cualquier otra competición en la que compita un deportista extranjero debe estar autorizada por Atletismo del IPC. Además, a partir del 1 de octubre de 2006 todas estas competiciones deben estar autorizadas por Atletismo

del IPC para que los resultados de los deportistas sean metidos en las listas del ranking para su consideración de cara a conseguir puestos en los Juegos Paralímpicos de 2008.

Nota:

Solo serán tenidos en cuenta los resultados conseguidos en competiciones aprobadas por la IAAF, Atletismo del IPC o una IOSD.

Regla 3 Permiso de Atletismo del IPC

Solamente Atletismo del IPC tendrá el derecho de organizar o sancionar Campeonatos 1) del Mundo, de Área, Regionales o de Grupo de Atletismo.

A partir del 2009, en adelante, Atletismo del IPC organizará los Campeonatos del Mundo en los años impares.

NOTA:

Para más información sobre como obtener autorización para competiciones bajo la Regla 1 (b) a (h) contactar con las Oficinas Centrales del IPC o directamente con Atletismo del IPC.

Manual del IPC sección V V-2-4
Capítulo 3 Control de Dopaje

Todos los competidores deben acatar las normas relacionadas con el dopaje, tal como establece el IPC y Atletismo del IPC.

Capítulo 4 Litigios

Atletismo del IPC está de acuerdo y pretende seguir los contenidos del Capítulo 4 del Manual de la IAAF en lo relativo a litigios entre deportistas y otras

personas, tanto en caso de dopaje como de cualquier otra naturaleza. Todos los miembros deberán seguir estas reglas siempre que sea posible, y Atletismo del IPC colaborará con el Comité Paralímpico Internacional para asegurar el mayor grado de justicia a cualquier atleta en litigio.

Capítulo 5 Reglamento Técnico

Regla 100 General

Todas las Competiciones Internacionales, según lo definido en la Regla 1, se celebrarán bajo las Reglas de Atletismo del IPC y así será anunciado en todas las convocatorias, anuncios, publicidad, programas y material impreso.

Nota:

Se recomienda que los miembros adopten las Reglas de Atletismo del IPC para el desarrollo de sus propias competiciones de atletismo.

Manual del IPC sección V V-2-5

Capítulo 2 Atletismo

Sección II Reglamento General de Competición Regla

Regla 143 Para 10 (Clase 11)

Los competidores de la Clase 11 deben llevar gafas opacas aprobadas, o un sustituto similar, en todas las pruebas de saltos y lanzamientos, así como en todas las pruebas de pista. Las gafas opacas o su sustituto deben ser aprobadas por el oficial técnico responsable. Cuando no compitan podrán quitarse las gafas o sustituto.

Regla 144 Apoyo a los Deportistas

Regla 144 Para 1 (Clases 11 – 12)

Nota: En las pruebas de 800m y superiores, los tiempos intermedios podrán ser “cantados” por personas que no estén acreditados como “oficiales”, siempre y cuando lo hagan desde fuera de la zona de competición, en el área designada.

Regla 144 Para 2(e) (Clases 11 – 12)

Solo se permitirá acompañar a los competidores hasta la zona de competición a aquellos acompañantes o guías de deportistas de las clases 11 y 12. Estos guías y/o acompañantes deberán ir claramente identificados vistiendo los petos identificativos de color proporcionados por el Comité Organizador.

Manual del IPC sección V V-2-6

Capítulo 2 Atletismo

Regla 144 Para 2(f) (Clases 11 – 12)

El método de guía lo elige el deportista y podrá escoger entre ser dirigido por un guía que le sujete por el codo, por medio de una atadura, o bien correr sin ninguna sujeción. Además, el corredor podrá recibir instrucciones verbales del guía. Los guías no podrán utilizar ni bicicletas ni ningún otro medio de desplazamiento.

Regla 144 Para 2(g) (Clases 11 – 12)

Métodos de guía: Se recomienda a los atletas que traigan sus propios guías. No obstante, los organizadores proporcionarán un guía adecuado siempre que se solicite de antemano en el formulario de inscripción (junto con información específica sobre el tipo de guía requerido).

Regla 144 Para 2(h) (Clases 11 – 12)

El guía no puede, en ningún momento, tirar del atleta ni empujarlo para darle impulso.

Regla 144 Para 2(i) (Clases 11 – 12)

Independientemente de que se utilice atadura o no, entre el atleta y el guía no debe haber, en ningún momento, una distancia mayor de 0,50m excepto en circunstancias excepcionales. Esta distancia podrá ser mayor en los últimos diez metros de las pruebas que se desarrollan en calles.

Regla 144 Para 2(j) (Clases 11 – 12)

En carreras superiores a 400m se permiten dos guías. Solo se permite un cambio de guía por deportista. El cambio debe realizarse sin que afecte en lo más mínimo a los demás corredores y debe tener lugar en la recta. Si se tiene intención de cambiar de guía deberá notificarse de antemano al Árbitro y al Delegado Técnico. Los oficiales técnicos determinarán las condiciones del cambio y las comunicarán por adelantado a los competidores.

Manual del IPC sección V V-2-7

Capítulo 2 Atletismo

Regla 149 Validez de los Resultados

Sustituir: “Reglas de la IAAF” por “Reglas de Atletismo del IPC”.

Manual del IPC sección V V-2-10

Capítulo 2 Atletismo

Regla 163 Para 14 (Clases T11 - 12)

Pruebas entre 100m y 800m para Clase 11 – los atletas competirán acompañados por un guía. A cada atleta se le asignará dos calles para él y para el guía. Las líneas de salida de comienzo escalonado serán las de las calles 1, 3, 5, 7 etc.

Los atletas de la Clase 12 tienen derecho a disponer de dos calles (para ellos y para un guía) en todas las carreras disputadas en calles y en las carreras de 800m con salida en calles. En estos casos las líneas de salida de comienzo escalonado serán las de las calles 1, 3, 5, 7 etc. Los deportistas de la Clase 12 pueden decidir si

quieren utilizar un guía en cualquier prueba de carreras. Si deciden utilizarlo, se aplicarán las reglas para guías de la Clase 11.

Regla 164 Para 7 (Clases T11 - 12)

Durante la competición, el competidor y su guía serán considerados como un equipo. En el momento en que el atleta cruza la línea de meta, el guía debe estar detrás de él.

Manual del IPC sección V V-2-11

Capítulo 2 Atletismo

Regla 166 Cabezas de Serie, Sorteos y Clasificación en las Pruebas de Pistas

Regla 166 Para 2 (Clases 11 - 12)

Las pruebas en pista tendrán, como máximo, el siguiente número de corredores (sin contar los guías y siempre que la pista tenga ocho calles)

Clase 11 12

100m 4 4 8 * = dependiendo de como se disponga la salida

200m 4 4 8

400m 4 4 8

Las Condiciones para la Clasificación Deportiva se encuentran en la Normativa.

Manual del IPC sección V V-2-21

Capítulo 2 Atletismo

Anexo I

Sistema de Identificación de la Clasificación

(Simplificado)

Pruebas en Pista (Masculino y Femenino)

Atletas con Discapacidad con Síndrome de Down:

T 21 Clase única.

Pruebas para atletas con discapacidad visual:

T11 Clase T12 Clase

Pruebas para Atletas con Discapacidad Auditiva:

T 60 Clase única.

Pruebas para atletas con problemas de aprendizaje (Discapacidad Intelectual) (DI):

T20 Clase única

Pruebas para atletas con parálisis cerebral (PC):

T36 Clase C6 Ambulante

T37 Clase C7 Ambulante

Manual del IPC sección V V-2-27

Capítulo 2 Atletismo

Normativa para Competiciones del IPC 2006

Para las competiciones que se celebren en los Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo de Atletismo del IPC, así como en otras competiciones sancionadas o con Permiso de Atletismo del IPC, se utilizará la edición actual del Reglamento de Competición de la IAAF junto con los tres siguientes documentos:

- (1) Reglamento de Atletismo del IPC
- (2) Normativa de Atletismo del IPC para Competiciones (este documento) que muestra todas normas específicas que establecen la forma en que deben organizarse y desarrollarse las competiciones de Atletismo del IPC.
- (3) El Manual de Clasificación de Atletismo del IPC, que muestra las reglas de clasificación bajo las que se organizarán y desarrollarán las competiciones de Atletismo del IPC.

Debe tenerse en cuenta que alguna de estas reglas y normas pueden no ser exactamente las mismas que las contenidas en la reglamentación y normativa de la correspondiente IOSD debido a las diferentes condiciones bajo las que se celebran las competiciones del IPC.

Esta normativa y reglamentación deben ser leídas junto con las reglas de la IAAF incluidas en el Reglamento de Competición de esa Asociación, y el libro de Normativa publicado de forma separada por ese organismo. Para el periodo que incluye los Campeonatos del Mundo de Atletismo de 2006, la versión del Reglamento de la IAAF a la que nos referimos en este libro es la edición de 2006-2007. La referencia a las Reglas de Competición de la IAAF no confiere responsabilidad alguna a la citada asociación por el Reglamento de Atletismo del IPC.

Esta es la primera ocasión en la que estas publicaciones han sido publicadas de forma separada, permitiendo así a los organizadores reconocer las diferencias entre las competiciones bajo la jurisdicción del IPC de las de otras organizaciones.

Esta Normativa permanecerá en efecto hasta la entrada en vigor de la siguiente edición, que será publicada en la página web de Atletismo del IPC y remitida a los miembros. Durante el periodo de vigencia de este libro podrán producirse actualizaciones que serán comunicadas a los miembros a través de la página web y por correo.

La IAAF no tiene ninguna responsabilidad alguna por las reglas ni normas utilizadas por Atletismo del IPC.

Chris Cohen (Presidente)

Enero 2006

Manual del IPC sección V V-2-28

Capítulo 2 Atletismo

Título: Publicidad y Visualizadores durante competiciones del IPC Apoyo a los deportistas.

Descalificación

La Salida

La Carrera

Cabezas de Serie, Sorteos y Clasificaciones en las Pruebas de Pista

Tablas con la Marca por Puntos

Manual del IPC sección V V-2-29

Capítulo 2 Atletismo

Regla 8

Publicidad y Visualizadores Durante Competiciones del IPC

Para información más detallada sobre la normativa relacionada con la publicidad en las competiciones de Atletismo del IPC, los miembros deberán consultar las reglas generales del IPC sobre publicidad, así como las normas de la IAAF. Estas dos publicaciones dan ejemplos e instrucciones concretas sobre el tamaño y la colocación de la publicidad y marcas sobre los uniformes y equipamientos.

Regla 144 Apoyo a Deportistas

(Clases 11 - 12)

Para asegurar el mayor silencio posible, siempre que sea posible se procurará que no coincidan pruebas donde se prevea utilizar señales acústicas con otras pruebas de carreras.

El IPC reconoce las necesidades especiales de los atletas sordos ciegos y desea animarlos y facilitar su participación en las competiciones. Cuando haya deportistas sordos ciegos participando en una competición puede ser necesario realizar algunas modificaciones a las actuales reglas. Dichas modificaciones sólo se permitirán previa aprobación del Delegado Técnico. En principio, no se permitirá ninguna modificación que cause desventaja a otros competidores.

Manual del IPC sección V V-2-30
Capítulo 2 Atletismo

Regla 166 Cabezas de Serie, Sorteos y Clasificaciones en las Pruebas de Pista
100m – 400m (11 y 12)

5-8 participantes	2 Series	1º de cada serie + los 2 mejores tiempos a la Final.
9-12 participantes	3 Series	1º de cada serie + el mejor tiempo a la Final, quedando 4 para la Final "B".
13-16 participantes	4 Series	1º de cada serie + los 4 mejores tiempos, a 2 Semifinales
	2 Semifinales	1º y 2º de cada Serie + los 2 mejores tiempos a la Final, quedando 4 para la Final "B".
17-20 participantes	5 Series	1º de cada serie + los 7 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
21-24 participantes	6 Series	1º de cada serie + los 6 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
25-28 participantes	7 Series	1º de cada serie + los 9 mejores tiempos pasarían a la siguiente ronda de 4 series (luego, ídem anterior).
29-32 participantes	8 Series	1º de cada serie + los 10 mejores tiempos pasarían a la siguiente ronda de 4 series (luego, ídem anterior).

Anexo 4: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	PRATICIPANTES	OBSERVACIONES
1	Reunión para formar el grupo de trabajo para la defensa.	03/03/2010	10:00 am 12:00 m.	Prepa	Docente y alumnos de su clase.	Reunión para formar los grupos con docente.
2	Elección del coordinador del grupo de trabajo de investigación.	11/03/2010	4:00 pm a 5:30 pm	Oficinas del Instituto Nicaragüense de Deporte.	Los integrantes del grupo. - Francisco Cisneros.– Bernardo Vallejos. – Alejandro Calixto.	Elección del coordinador del grupo.
3	Reunión para presentar propuesta de tema de investigación.	20/03/2010	10:00 am 12:00 m.	Prepa	Grupo de Trabajo.	Presentamos propuestas de temas a la docente.
4	Reunión para definir el tema de investigación.	27/03/2010	10:00 am 12:00 m.	Prepa	Grupo de Trabajo.	Definido el tema de investigación con la docente.

5	Reunión para planificar las actividades a realizar el grupo.	01/04/2010	6:00 pm a 8:00 pm	Casa de Francisco Cisneros.	Grupo de Trabajo.	Visita y reuniones al centro de estudios con Directora, Docentes, Profesora de Educación Física, Alumnos y Padres de Familia de la Escuela Especial de León.
6	Visita y reunión con la directora de la Escuela Especial.	09/04/2010	8:00 am a 9:00 am	Escuela Especial.	Directora, Sub Directora, Profesora de Educación Física y Grupo de Trabajo.	Le presentamos el tema de investigación y el trabajo a realizar en el centro de estudio con los atletas que participan en los juegos escolares con niños y niñas de las edades de 10 a 13 años y 14 a 17 años.
7	Reunión de grupo de trabajo.	09, 21 Y 30/04/2010	4:00 pm a 6:00 pm	Casa de Francisco Cisneros.	Grupo de Trabajo.	Planificación de actividades a realizar.

Anexo 5:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	PRATICIPANTES	OBSERVACIONES
8	Reunión con la profesora de Educación Física de la Escuela Especial.	20/04/2010	10:00 am A 11:30 am	Escuela Especial.	Grupo de Trabajo.	Con el objetivo de planificar las visitas a los alumnos y alumnas y el entrenamiento para posteriormente realizar su clasificación.
9	Observamos los entrenamientos de los niños y niñas que representaran al centro en las eliminatorias Departamentales Escolares Especiales.	3,13,21 Y 27/05/2010	7:00 am a 8:30 am	Escuela Especial y Plaza de Sutiava.	Profesora de Educación Física y los atletas seleccionados.	Atletas con discapacidades: No videntes, Síndrome de Down, Deficiencia auditivas, Deficiencia intelectual y Parálisis cerebral.
10	Reunión de grupo de trabajo.	3,13,21 Y 27/05/2010	4:00 pm a 6:00 pm	Casa de Francisco Cisneros.	Grupo de Trabajo.	Evaluar las visitas y trabajar sobre el tema.

11	Observación de las eliminatorias Departamentales Escolares Especiales.	17/06/2010	8:30 am a 11:30 am	Pista de atletismo de la Unan-León.	Atletas de los diferentes municipios de las Escuelas Especiales del Departamento.	Observamos diferentes discapacidades y atletas con diferentes clases de clasificación.
12	Reunión con docentes y padres de familia de la escuela especial de León.	21/06/2010	9:00 am a 11:00 am	Escuela Especial.	Docentes y padres de familia.	Dar a conocer la importancia del Manual de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional.
13	Reunión con el tutor de nuestro trabajo monográfico.	26/06/2010	12:00 m a 1:00 pm	Prepa	Grupo de Trabajo.	Revisión por el tutor, profesor Raúl Pastrán.
14	Reunión con profesores de Educación Física.	13/07/2010	2:00 pm a 5:00 pm	Auditorio de la Unan-León.	Docentes de Educación Física del municipio de León.	Dara a conocer la importancia del Manual de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional.

Anexo 6: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	PRATICIPANTES	OBSERVACIONES
15	Observamos los entrenamientos de los niños y niñas que clasificaron para la participación en el Campeonato Nacional Escolares Especiales.	7,19,29/08/2010	7:00 am a 8:30 am	Escuela Especial y Plaza de Sutiava.	Profesora de Educación Física y los atletas seleccionados.	Son atletas clasificados para la participar en la nacional.
16	Reunión de grupo de trabajo.	7,19,29/08/2010	4:00 pm a 6:00 pm	Casa de Alejandro Calixto.	Grupo de Trabajo.	Evaluar las visitas y trabajar sobre el tema..
17	Observamos a los atletas de la Escuela Especial de León que participan en el Campeonato Nacional Escolar Especial.	14 Y 15 /08/2010	8:00 am 11:00 am y de 3:0 pm A 5:00 pm	Pista de atletismo del Instituto Nicaragüense de Deporte Managua.	Atletas de las Escuelas Especiales de los Departamentos del País.	Observamos la forma de cómo clasifican a los atletas en las diferentes clases y por sus discapacidades.

18	Reunión del grupo de trabajo con el tutor.	31/08/2010	1:00 pm a 2:30 pm	Prepa	Grupo de Trabajo.	Revisión del trabajo de monografía.
19	Visita a la escuela especial con el objetivo de observar y recuperar información de la infraestructura y ubicación del centro de estudio.	6 Y 22/09/2010	9:00 am a 11:00 am	Escuela Especial.	Profesora de Educación Física y grupo de trabajo.	Ubicación de los pabellones para las diferentes discapacidades.

ANEXO 7: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

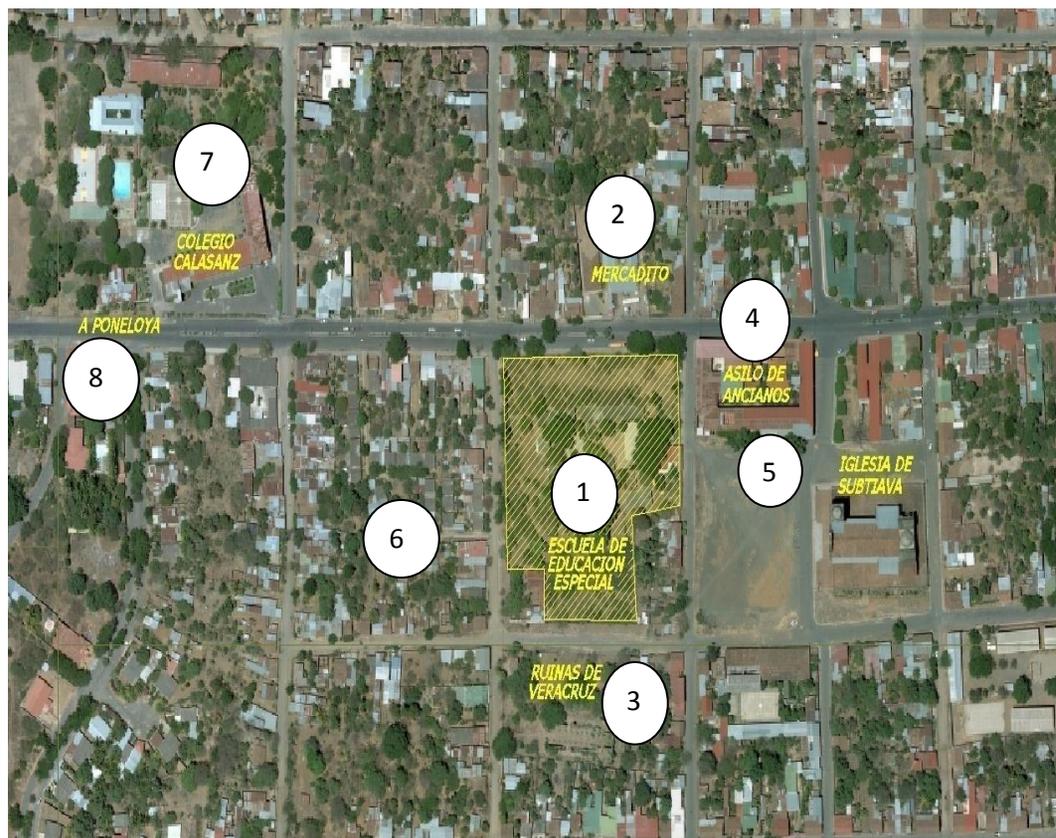
NO	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	PRATICIPANTES	OBSERVACIONES
20	Realización de la encuesta a docentes de aula y profesores de Educación Física.	15 Y 29/10/2010	8:30 am a 11:30 am	Escuela Especial.	Docentes del centro de estudio y profesores de Educación Física del sector sutiava.	Encuesta para saber si tienen conocimiento sobre el Manual de Clasificación.
21	Reunión de trabajo monográfico y resultado de la encuesta.	4,13 Y 27/11/2010	2:00 pm a 5:00 pm	Casa de Francisco Cisneros.	Grupo de Trabajo.	Analizar los resultados de la encuesta.
22	Reunión con Tutor.	30/11/2010	2:00 pm a 5:00 pm	Casa del Lic. Raúl Pastrán.	Grupo de Trabajo.	Revisión de la encuesta realizada a docentes.
23	Reunión del grupo de trabajo para la planificación de reuniones y visitas para 2011..	12 Y 26/02/2011	9:00 am a 02:00 pm	Casa de Bernardo Vallejos.	Grupo de Trabajo.	Planificar los seminarios para dar a conocer el Manual internacional de Clasificación para personas con discapacidad.

24	Trabajo de monografía.	1,12 Y 26/03/2011	3:00 pm a 6:00 pm	Casa de Alejandro Calixto.	Grupo de Trabajo.	Trabajo en la monografía de nuevos datos e informaciones.
25	Observamos los entrenamientos de los niños y niñas que representaran al centro en las eliminatorias Departamentales Escolares Especiales.	04,11 Y 26/03/2011	7:00 am a 8:30 am	Escuela Especial y Plaza de Sutiava.	Profesora de Educación Física y los atletas seleccionados.	Atletas que participaran en las eliminatorias Departamentales Escolares Especiales 2011.
26	Reunión con directora de la Escuela Especial y profesora de Educación Física.	29/04/2011	8:00 am a 11:00 am	Escuela Especial.	Profesores de Educación Física del Municipio de León.	Dar a conocer la importancia del Manual de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional.

Anexo 8:

UBICACIÓN DE LA ESCUELA ESPECIAL DE LEÓN

1. Escuela Especial
2. Mercadito Félix Pedro Carrillo.
3. Ruinas de Veracruz
4. Asilo de Anciano
5. Plaza de Sutiava e Iglesia de Sutiava
6. Casas Aledañas
7. Colegio Calasanz
8. Carretera a PoneLOYa



Anexo 9:

Profesores de Educación Física y Deportes recibiendo capacitación sobre el Manual Internacional de Clasificación de Discapacidades.



Anexo10:

Niño con Síndrome de Down



Niños con Síndrome de Down después de Competir en carrera de 100mts



Anexo 11:

Niño con Deficiencia Visual con su guía en Competencia de 100mts



Niño con Deficiencia Visual



Anexo 12:

Niñas con Deficiencia Auditiva preparándose para la Salida en Competencia de carrera 100mts



Niños con Deficiencia Auditiva después de las Competencia en carrera de 100mts



Anexo 13:

Niños con Deficiencia Intelectual preparándose para la Salida de la Competencia en carrera de 100mts



Niñas con Deficiencia Intelectual después de las Competencia en carrera de 100mts.



Anexo 14:

Niña con Parálisis Cerebral



Niños con Parálisis Cerebral preparándose en la salida de la Competencia en carrera de 100mts



Anexo 1:

Niña con Parálisis Cerebral ganadora del primer lugar de la Competencia en carrera de 100mts



Equipo Representativo de la Escuela Especial Acompañados por los Padres de Familia profesora de Educación Física, para los Juegos Especiales Nacionales



Anexo 16:

Atletas con discapacidades de la Escuela Especial de León con alumnos de la carrera de Educación Física de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León)



Atletas con discapacidades con alumnos de la carrera de Educación Física de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León)

